

SESIÓN ORDINARIA

11 DE FEBRERO DEL 2016

PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

LIC. ADM. PEDRO CARLOS RAMOS LOAYZA

Siendo las ocho y cuarenta minutos de la mañana del Jueves 11 de Febrero del 2016, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria del Concejo Provincial de Ica. Presidida por el Señor Alcalde Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza y con la Asistencia de los siguientes Regidores: *Javier Hermógenes Cornejo Ventura, Carlos Enrique Aquino Oré, Carmen Rosa Bendezú Dávila, María Laura Yllescas Wong, Julio Ernesto Campos Bernaola, Víctor Osmar Loayza Abregu, Enrique Lidonil Muñante Ipanaque, César Martín Magallanes Dagnino, Yasmin Isabel Cairo Lujan, Arnaldo Hugo Espino Altamirano y Juan Clímaco Vargas Valle*; e Inasistencia del Regidor *César Piscoya Romero y María Edita Bordón Vásquez De Loyola*. Con la presencia de Once (11) regidores se tiene el Quórum Reglamentario para la presente Sesión Ordinaria.

Mediante el Oficio N° 002-2016-R-EBV-MPI (Reg. N° 01201-2016) del 10 de Febrero del 2016, dirigido al Señor: Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Ciudad.- Asunto: Inasistencia a Sesión de Concejo. Es muy grato dirigirme a usted, saludarlo cordialmente y hacer de su conocimiento que por motivos de viaje por asuntos de salud, no es posible asistir a la Sesión de Concejo señalada para el día jueves 11 de febrero del 2016; por lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Concejo, presento la justificación a la inasistencia a dicho acto y posteriormente realizare la sustentación correspondiente. Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal. Atentamente, Edita Bordón Vásquez de Loyola, Regidora de la Municipalidad Provincial de Ica.

EL SEÑOR ALCALDE.- Existiendo el Quórum Reglamentario, se da por aperturada la presente Sesión Ordinaria, convocada para el día de hoy Jueves 11 de Febrero del 2016, siendo las ocho y cuarenta minutos de la mañana; señores regidores quiero expresarle mi agradecimiento profundo a cada uno de ustedes a nombre también de mi familia por acompañarme en los momentos más difíciles que estamos pasando estos días, como es la pérdida irreparable de mi señora madre, gracias a nombre de toda mi familia. Como primer punto vamos a solicitar la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria del 21 de Enero del 2016, para que los acuerdos sean de una vez procesados y según el informe del Secretario General comunica que con fecha 26 de Enero del 2016 ya se ha hecho la entrega de la transcripción de la Sesión Ordinaria del 21 de Enero del 2016 a cada uno de ustedes, por lo que solicito a los señores regidores para someter a votación la sesión de concejo, la aprobación del acta del día 21 de Enero del 2016, si hubiera alguna observación, alguna indicación de alguno de los señores regidores pueden hacerlo antes de someter a votación, no habiendo ninguna observación; tiene uso de la palabra la señora regidora Yasmin Cairo.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde, algunas palabras, algunos artículos que se comen o que no se logran escuchar bien probablemente que deberían de ver con más cuidado, es lo que algunos en este duplicado que es del señor Secretario he estado enmarcándolos por favor, el, un, a, eso es lo que quita el significado de la oración, entonces lo he estado colocando aquí para que pudieran corregirlos en tal caso, que es lo que yo he estado diciendo, por ejemplo dice en el párrafo, la Ley de Contrataciones con el Estado, llevamos a un proceso personalísimo que ha sido duramente cuestionado de sus formas, no es de sus formas, en sus formas, por ejemplo; en otro momento pone: lo que deseaba saber señor Alcalde por su intermedio es así ya se lo notificó, la palabra era si ya se notificó, no es así, sino era; en otro momento se dice señores regidores en una sesión anterior de concejo yo también ese punto, no es así sino toque, se ha comido la palabra toque ese punto; aperturaban calles,

permaneciendo tiempo y luego recién comenzaban a rellenarlas con el concreto y lo que se nos dijo es que la empresa esperaba cubrir no cuantos kilómetros, no es no cuantos kilómetros, unos cuantos kilómetros; entonces, eso desvirtúa el sentido de la oración, entonces eso era lo que yo decía desde un inicio, tienen que tener cuidados con el enlace, con el artículo o algunas palabras que se han comido, están remarcadas aquí, lo único que hay que hacer es corregirlas.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí el señor Secretario General tiene el uso de la palabra.

EL SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde y señores regidores está demostrado que desde el día 26 de Enero del 2016, hace aproximadamente quince días se hizo entrega de las actas de las cuales tanto se reclamaba en esta sesión de concejo señor Alcalde, se ha tenido el tiempo suficiente para poder haber hecho las observaciones que la regidora Cairo en este momento está precisando y me está pidiendo inclusive asistencia para ubicar dónde está la hoja donde se expresa la votación individual de cada uno de los señores regidores; señor Alcalde, para precisar que la transcripción es textual, es tal y conforme lo expresan los señores regidores, precisamente para no desnaturalizar el contenido de las expresiones que aquí se dan, en consecuencia señor quiero dejar expresa constancia que mi personal que trabaja mañana, tarde, noche, sábado y domingo transcribe literalmente lo que aquí se dice y lo que está grabado, sino vayamos a corroborarlo en el audio, es más señor Alcalde lo más importante de una sesión de concejo son los acuerdos, lo que se diga, las intervenciones, los diálogos, los entredichos creo que debe de quedar en segundo plano, los acuerdos de concejo son lo más importante en toda sesión ordinaria o extraordinaria, si hubiera alguna desnaturalización en los acuerdos yo estaría conforme con las observaciones que se realizan al Acta, señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Cuestión de orden de la regidora Yasmin Cairo.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde, si justamente yo le he pedido la copia porque el mío se quedó, no es porque no pudiera hacer hecho mis observaciones, si el señor dice que en estas actas se transcriben literalmente lo que cada uno de los regidores dice, aquí el señor pone conclusiones de la Sesión Ordinaria del 21 de Enero del 2016, nosotros y nos ha repartido exactamente estas conclusiones, el señor lo manifestó en una anterior oportunidad que lo hace para recordar, lo que él tenga que recordar es para él, no para que se nos distribuya a todo el pleno del concejo, nosotros no llegamos en el acta a ninguna conclusión, entonces la transcripción literal es de lo que se tiene que decir acá, el señor Secretario tiene que dar informes, informes que se le solicita; el señor Secretario no es la primera vez que se permite emitir opinión sobre algo de lo que dice algún integrante del concejo, yo le pido al señor Secretario que tenga ubicuidad, usted tiene una función aquí, que es la de ser de Secretario General, no es la primera vez que el señor Secretario General pretende llamarle la atención a algún miembro del concejo, los miembros del concejo somos autoridades elegidas por el pueblo igual que el señor Alcalde, usted es un funcionario que el señor Alcalde le ha brindado su confianza, entonces por favor, límitese a tener la acción que aquí se le ha encomendado, nosotros no necesitamos que nos venga a llamar la atención.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene el uso de la palabra el regidor Javier Cornejo.

EL REGIDOR CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios y público en general muy buenos días solamente para hacer una acotación, yo creo que debemos iniciar la sesión con la tranquilidad del caso, porque creo que son observaciones no de fondo, sino de forma y creo que estoy completamente de acuerdo en que en realidad lo importante de un Acuerdo de Concejo son los acuerdos, son en lo que sea aprobado o desaprobado, básicamente es eso y por otro caso señor Alcalde, creo que los regidores nos podemos dirigir ante los funcionarios o ante alguien por intermedio de usted, no directamente señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Solicita una aclaración el señor Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde y señores regidores por su intermedio, en ningún momento mi persona como funcionario de la Municipalidad ha a tratado de corregir o enmendar la plana de algún integrante de la expresión máxima que es el pleno del concejo, si así se ha tomado, si así se ha considerado pido las disculpas públicas del caso si es que yo haya cometido algún exceso caso contrario en todo caso me eximo de todo tipo de responsabilidades, porque lo primero que yo considero es el respeto a la majestad que tiene el pleno del concejo, señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Con las indicaciones que se han recibido de parte de la señora regidora, a los señores encargados de la transcripción hacer la revisión para la corrección correspondiente al final del acta; en tal sentido, vamos a someter a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria del 21 de Enero del 2016, los señores regidores que están de acuerdo con la aprobación del Acta de la sesión de concejo ordinaria del 21 de Enero del 2016, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votación unánime con el voto de los siguientes: *Javier Hermógenes Cornejo Ventura, Carlos Enrique Aquino Oré, Carmen Rosa Bendezú Dávila, María Laura Yllescas Wong, Julio Ernesto Campos Bernaola, Víctor Osmar Loayza Abregu, Enrique Lidonil Muñante Ipanaque, César Martín Magallanes Dagnino, Yasmin Isabel Cairo Lujan y Juan Clímaco Vargas Valle*; cabe precisar, que el señor regidor Arnaldo Hugo Espino Altamirano no asistió a la Sesión Ordinaria del 21 de Enero del 2016.

EL SEÑOR ALCALDE.- Aprobado por unanimidad; vamos a dar inicio con el despacho de la presente sesión de concejo, señor Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde y señores regidores los puntos considerados en el despacho para esta sesión ordinaria del 11 de Febrero del 2016, son los siguientes:

1. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, el Oficio N° 003-2016-MPI-CRBD (Reg. N° 00830-2016) de la regidora Carmen Rosa Bendezú Dávila, sobre sustentación de voto de abstención del viernes 08 de Enero del 2016.
2. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, el Informe de Auditoría N° 017-2015-2-0406 Auditoría de Cumplimiento Municipalidad Provincial de Ica "Auditoría de Cumplimiento a la Municipalidad Provincial de Ica incrementos remunerativos y de asignación especial a personal designado en cargos de confianza" periodo: 01 de Enero del 2008 al 31 de Diciembre del 2014; haciendo hincapié que este informe de auditoría fue entregado en su oportunidad a los señores regidores integrantes del pleno.
3. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, el Informe de Auditoría N° 018-2015-2-0406 Auditoría de Cumplimiento Municipalidad Provincial de Ica "Contratación y Ejecución de Mejoramiento de dos Plazuelas de la Urbanización San Joaquín IV Etapa, Provincia de Ica - Ica" periodo: 01 de Octubre del 2011 al 31 de Diciembre del 2014; haciendo hincapié que este informe de auditoría fue entregado en su oportunidad a los señores regidores integrantes del pleno.
4. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, el Servicio Relacionado N° 2-0406-2016-008 – Informe Anual para el Concejo Municipal, Periodo 2015, emitido por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica.
5. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, el Oficio N° 076-2016-GTTSV-MPI del 02 de Febrero del 2016 de la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, respecto al Estado Situacional de la Red Semafórica en el Distrito de Ica; al respecto para dar cuenta que el día de ayer se recepcionó el Estado Situacional que el día de hoy en horas de la mañana ha sido entregado a los señores regidores integrantes del pleno.

6. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, el Informe N° 001-2016-SG-MPI del 29 de Enero del 2016, que declara consentido el Acuerdo de Concejo N° 083-2015-MPI; actuados remitidos al Jurado Nacional de Elecciones dando cumplimiento a los 15 días establecidos que tuvo como oportunidad el señor regidor César Piscocoya Romero para poder sustentar o presentar algún recurso, cosa que no lo hizo, en consecuencia se dio cuenta al Jurado Nacional de Elecciones mediante documentos oficiales.
7. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, el Informe N° 002-2016-SG-MPI del 10 de Febrero del 2016, que mediante constancia se declara consentida el Acuerdo de Concejo N° 098-2015-MPI, sobre la vacancia solicitada por el Ciudadano Apolinario Alejandro Vargas Chávez.
8. Proyecto de Ordenanza Municipal, que aprueba el Proceso de Presupuesto Participativo – 2016 de la Municipalidad Provincial de Ica.
9. Proyecto de Acuerdo de Concejo de nominación del señor Rafael Gustavo Yamashiro Oré, como representante de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ica, como Miembro Acreditado ante el Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A.
10. Proyecto de Acuerdo de Concejo, Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Ica para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) durante el año 2016.

Estos son los puntos de despachos que han llegado a la Secretaría General para su conocimiento al pleno del concejo, señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Esto es el despacho para la presente sesión de concejo; vamos a pasar a la sección **INFORMES** señores regidores, si algún señor regidor desea hacer algún informe puede solicitar el uso de la palabra, bueno no habiendo ningún informe pasamos a la sección **PEDIDOS**, la señora regidora Yasmin Cairo tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde y señores regidores yo quiero hacer dos pedidos, el primero por su intermedio solicitar que se haga el recojo de los residuos sólidos del Hospital Félix Torrealva Gutiérrez lo cual explicaré en su momento; y el segundo pedido que quiero hacer es en el tema de los ambulantes.

EL SEÑOR ALCALDE.- Pasa a la orden del día; tiene el uso de la palabra el regidor Hugo Espino.

EL REGIDOR ESPINO.- Señor Alcalde, por su intermedio, señores regidores, funcionarios tengan ustedes muy buenos días, para solicitar al pleno se haga una revisión al Acuerdo de Concejo N° 010-2016-MPI del 14 de Enero del 2016, en cuanto hay una incongruencia en los miembros de las comisiones que ha sido aprobada el 14 de Enero del 2016.

EL SEÑOR ALCALDE.- Pasa la orden del día; tiene el uso de la palabra el señor regidor Javier Cornejo.

EL REGIDOR CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, para solicitarle por su intermedio señor Alcalde que los funcionarios puedan indicar los avances que se tienen en relación a la creación de la Sub Gerencia de Asentamientos Humanos.

EL SEÑOR ALCALDE.- Pasa a la orden del día; el señor regidor Carlos Aquino tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR AQUINO.- Gracias señor Alcalde, señores regidores muy buenos días público en general, quisiera hacer un pedido que se informe el estado situacional de la Biblioteca Municipal.

EL SEÑOR ALCALDE.- Pasa a la orden del día; el señor regidor Enrique Muñante tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR MUÑANTE.- Señor Alcalde, señores regidores y público en general muy buenos días, quiero hacer un pedido para ver el avance de trabajo que va dar la Sub Gerencia de Áreas Verdes y Ornato.

EL SEÑOR ALCALDE.- Pasa a la orden del día; algún otro pedido, la señora María Laura Yllescas tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA YLLESCAS.- Señor Alcalde, señores regidores y funcionarios buenos días, mi pedido consta en realidad de reiterar cuál es la situación del Camal Municipal del proyecto de implementación que se tenía para este año.

EL SEÑOR ALCALDE.- Pasa a la orden del día; algún otro pedido, no habiendo otro pedido, el señor regidor Juan Vargas Valle tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR VARGAS.- Señor Alcalde quiero saber sobre las cobranzas coactivas que está haciendo el SAT-Ica, ya lo sustentaré.

EL SEÑOR ALCALDE.- Algún otro pedido señores regidores, no habiendo más pedidos; pasamos a la orden del día, señor Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde, señores regidores los despachos que pasaron a esta estación para poder dar cuenta han sido la lectura del informe de abstención del día viernes 08 de enero, que a la letra dice lo siguiente: Oficio N° 003-2016-MPI-CRBD (Reg. N° 00830-2016) del 28 de Enero del 2016, dirigido al Señor: Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Asunto: Lectura informe de abstención Viernes 08 de Enero del 2016. De mi especial consideración: Es sumamente grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo, y a la vez informarle a su despacho que habiendo presentado el día 14 de Enero del 2016 mi informe de votación de abstención en informe de comisión en minoría sobre Balance del FIVI 2015 del día viernes 08 de Enero del 2016, no se dio lectura de informe en mención en sesión ordinaria del día jueves 21 de enero del 2016. Adjunto copia del cargo correspondiente, por lo que solicito se de lectura a la documentación correspondiente. Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal. Atentamente, Lic. Carmen Rosa Bendezú Dávila, regidora de la Municipalidad Provincial de Ica.

EL SEÑOR ALCALDE.- Lo que se pone en conocimiento al pleno del concejo municipal.

EL SECRETARIO GENERAL.- El siguiente despacho señor Alcalde, es el dirigido a su persona el Informe N° 0007-2016-GM-MPI del 18 de Enero del 2016, Asunto: Eleva Informe de Auditoría N° 017-2015-2-0406 "Proceso de pagos de remuneraciones y asignación especial a personal directivo – periodo 2008 al 2014, Provincia de Ica, Región Ica", Referencia: N° 023-2016-OCI-MPI. Es grato dirigirme a usted con la finalidad de saludarlo cordialmente, y a la vez elevar a su despacho el Informe de Auditoría N° 017-2015-2-0406 "Proceso de pagos de remuneraciones y asignación especial a personal directivo – periodo 2008 al 2014, Provincia de Ica, Región Ica", del Órgano de Control Institucional de la Contraloría General de la República, en el cual recomienda poner en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal, el contenido del citado Informe de Auditoría. Lo que elevo a su despacho, recomendando disponer al Secretario General de la Municipalidad Provincial de Ica, la implementación y cumplimiento de la Recomendación N° 01, del precitado Informe de Auditoría N° 017-2015-2-0406. Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal. Atentamente, C.P.C. Máximo Eduardo Mosaihuate Aguirre, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Ica.

EL SEÑOR ALCALDE.- Solicito al señor Gerente Municipal, señor Máximo Eduardo Mosaihuate Aguirre, para que pueda hacer uso de la palabra y sustentar el Informe de Auditoría que ha remitido el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica.

EL GERENTE MUNICIPAL.- Señor Alcalde, señores regidores muy buenos días, en cumplimiento a lo dispuesto por el jefe del Órgano de Control Institucional de la Contraloría General de la República, elevé a su despacho para que sea puesto en conocimiento del pleno del concejo municipal y se apruebe lo dispuesto por el órgano representante de la Contraloría General de la República, porque el OCI de la Municipalidad pertenece a la Contraloría General de la República, no es como antes que eran pertenecientes de la Municipalidad Provincial, ahora la señora es representante de la Contraloría General de la República, en su recomendación N° 1 establece: Al Presidente del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Ica, región Ica, es usted: *1.- Poner en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal el contenido del presente informe, a fin de que en relación a la responsabilidad administrativa funcional identificada al funcionario público elegido por votación popular, dicho órgano adopte los acuerdos y acciones que correspondan en el Marco de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; acto que deberá constar en el acta de Sesión de Concejo convocada para dicho efecto.* No se refiere a los funcionarios, se refiere al ex alcalde, ustedes tienen allí el informe, si ustedes ven la Conclusión N° 01 y la Observación N° 01, está tipificado el nombre del Ex Alcalde, la Contraloría General de la República, pide que el pleno del concejo municipal es el único que puede autorizar para que se le haga la denuncia correspondiente, esa es la situación de este caso señor Alcalde, si quieren alguna aclaración más no hay ningún problema, esto se hace en base a que se ha cambiado las normas, antes todas las recomendaciones lo aplicaba el señor Alcalde ahora no, ahora hay responsabilidades que lo aprueba la Contraloría General de la República, por ejemplo hoy día tenemos el PAS, que cosa es el PAS – Programa Administrativo de Sanciones, ya no lo hace el concejo lo hace la Contraloría General de la República, cuando se determina las responsabilidades altas o muy marcadas el PAS es el único órgano que puede sancionar, ya no el concejo, la deficiencia de menor rango si la puede sancionar la administración o el concejo de la Municipalidad, por eso que hay esa diferencia, el concejo sólo puede determinar sanciones de menor jerarquía, hay rangos ya establecidos que lo que hace la Contraloría General de la República y lo que hace el concejo.

EL SEÑOR ALCALDE.- Alguna consulta señores regidores teniendo en consideración que este documento fue cursado el 20 de Enero del 2016, algunos recibieron el 21 de Enero del 2016, recomendaciones que hace la Oficina de Control Institucional en la página del 49 al 55; el señor regidor Juan Vargas tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR VARGAS.- Señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios, señor Gerente Municipal la consulta es si es de menor rango o de mayor rango, eso es lo que queremos saber, porque nosotros no somos especialistas en el tema y quisiéramos saber si hay por ejemplo en actos administrativos, usted está indicando que de mayor rango la Contraloría General de la República es la que sanciona y en menor rango la Municipalidad, y si hay actos civiles y penales tendríamos que dar la facultad al Procurador, esa sería la pregunta correspondiente.

EL GERENTE MUNICIPAL.- Lo que se trata en el primer punto es lo que ustedes tienen que aprobar como es alto el rango, lo único que pueden aprobar al Alcalde o Ex Alcalde son ustedes, bueno nadie más, y aquí hay responsabilidad civil, hay responsabilidad civil por más de un millón y medio de soles, en la cual están involucrados el Ex Alcalde y Funcionarios.

EL SEÑOR ALCALDE.- Si la señora regidora Yasmin Cairo tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde y señores regidores, si bien es cierto el documento se nos ha hecho llegar, pero por lo menos deberían de leerse las conclusiones del documento, porque todos no lo tenemos a la vista y no estamos precisando exactamente lo que se nos pide, entonces nos gustaría que por lo menos las conclusiones del documento que obran en sus manos se nos hagan llegar para nosotros poder emitir un voto informado.

EL SEÑOR ALCALDE.- Señor Gerente Municipal.

EL GERENTE MUNICIPAL.- Si el Informe de Auditoría completa se les ha entregado a todos los regidores, completo conclusiones y recomendaciones, lo leo con el mayor gusto señora regidora.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde, estoy pidiendo que se lea las conclusiones, es lo que estoy pidiendo porque las conclusiones nos dicen se han encontrado tales defectos y lo que hemos encontrado es esto, y estamos solicitando es.

EL GERENTE MUNICIPAL.- Lo leo con el mayor gusto señora regidora, la Conclusión N° 01.- Durante el año 2008, vía negociación colectiva se aprobaron incrementos remunerativos a favor del personal designado en cargo de confianza; el Artículo 42° de la Constitución Política del Perú establece de que los incrementos salariales no les alcanza a los funcionarios, solamente les alcanza a los trabajadores; transgrediéndose lo establecido en el Artículo 42° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos 1°, 2° y 4° del Decreto Supremo N° 003-82-PCM respecto a los alcances del derecho de sindicalización para efectos de la negociación colectiva; Artículo 2° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada mediante el Decreto Legislativo N° 276, respecto a los servidores comprendidos en la Carrera Administrativa; Artículo 2° del Decreto Supremo N° 070-85-PCM, respecto a la negociación colectiva; Artículo 3° del Decreto Supremo N° 074-95-PCM, respecto a que la negociación colectiva debe realizarse conforme a las normas presupuestales; así como el Artículo 5° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2008 – Ley N° 29142, respecto a las medidas de austeridad para los ingresos del personal. Aquí también se cometió un error, en la Comisión Paritaria se nombran funcionarios que están sindicalizados, un error garrafal, no puede, yo como funcionario no puedo negociar, por ética debí abstenerme, no pertenecer a la Comisión Paritaria. De este modo se ocasiono un perjuicio económico a la entidad por S/. 1'562,918.16, ósea se aprobó en contra de los establecido, hay una responsabilidad civil de S/. 1'562,918.16, en la cual son partícipes el Alcalde que promulgo la resolución y los funcionarios; correspondiente al pago de los incrementos al personal designado en cargo de confianza, durante el periodo de Enero 2009 a Diciembre del 2014; el mismo que se originó por el accionar del funcionario y servidores involucrados, quienes no observaron que el personal designado en cargo de confianza no podía ser comprendido en los acuerdos adoptados por negociación colectiva, y que por tanto dichos incrementos transgredían las medidas de austeridad previstas en las normas presupuestarias. Conclusión N° 02.- Durante el año 2008, vía negociación colectiva se aprobó un incremento en el pago de asignaciones especiales a personal designado en el cargo de confianza; transgrediéndose lo establecido en el Artículo 42° de la Constitución Política del Estado, concordante con los Artículos 1°, 2° y 4° del Decreto Supremo N° 003-82-PCM respecto a los alcances del derecho de sindicalización para efectos de la negociación colectiva; Artículo 2° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada mediante el Decreto Legislativo N° 276, respecto a los servidores comprendidos en la Carrera Administrativa; Artículo 2° del Decreto Supremo N° 070-85-PCM, respecto a la negociación colectiva; Artículo 3° del Decreto Supremo N° 074-95-PCM, respecto a que la negociación colectiva debe realizarse conforme a las normas presupuestales; así como el Artículo 5° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2008 – Ley N° 29142, respecto a las medidas de austeridad para los ingresos del personal. De ese modo de ocasionó un perjuicio económico a la Entidad por S/. 290,669.94, correspondiente al pago del incremento en la asignación especial al personal designado en cargo de confianza, durante el periodo enero del 2009 a diciembre del 2014; el mismo que se originó por el accionar del funcionario y servidores involucrados, quienes no observaron que el personal designado en cargo de confianza no podía ser comprendido en los acuerdos adoptados por negociación colectiva, y que por tanto dichos incrementos transgredían las medidas de austeridad previstas en las normas presupuestarias. Ósea hay dos perjuicios económicos uno por más de un millón y medio de soles y otro cerca por trescientos mil soles. Conclusiones N° 03.- Carencia de políticas, procedimientos y directivas que regulan el procedimiento de negociación bilateral, denotan la necesidad de implementar las Normas de Control Interno 3.1. Procedimientos de autorización y aprobación y 3.8. Documentos de procesos, actividades y tareas, aprobadas por Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG, pone en riesgo

la legalidad de las negociaciones colectivas, debido al desconocimiento de las normas que regulan la implementación del Sistema de Control Interno. Existen procedimientos ahora ya definidos para la negociación colectiva, entonces hay normas dadas por la propia Contraloría General de la República, nos observó, entonces al no observar la norma la Contraloría General de la República originó esta desviación. Conclusión N° 04.- Designación de Trabajadores sindicados como integrantes de comisiones paritarias en representación de la entidad, que denota la falta de implementación de las normas de Control Interno 3.2. Segregación de funciones, pone en riesgo los intereses de la entidad, ante la posible aprobación de acuerdos contrarios a la normativa o a las posibilidades presupuestales de la misma. Lo que les decía funcionarios, el funcionario desde que fue elegido en la Resolución de Alcaldía debía de decir yo me abstengo, no puedo hacer, porque estoy sindicalizado, pero sin embargo formaron parte, por eso también lo está observando, interés de conflictos. Conclusión N° 05.- Deficiencias en la custodia del acervo documentario que sustenta las negociaciones colectivas, que denota la falta de implementación de las Normas de Control Interno 3.4. Controles sobre el acceso a los recursos y archivos, aprobadas por Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG, pone en riesgo los controles posteriores que pueda realizar la entidad o el Sistema Nacional de Control. Ya esta parte es administrativa, esto lleva a las recomendaciones, la Recomendación N° 01 es la que acabo de exponer y las otras que vienen son al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, le recomiendan Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades del ex funcionario, servidores y ex servidores de la Entidad, comprendidos en las Observaciones N° 1 y 2, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a las potestad sancionadora de la Contraloría General de la República. Recomendación N° 03.- Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales de la Municipalidad Provincial de Ica, el contenido del presente informe para que inicie las acciones legales respecto al ex funcionario, servidores y ex servidores señalados en las Observaciones N° 1 y 2 revelados en el informe. Ósea esta disponiendo que el Procurador haga las acciones con la finalidad de recuperar el dinero pagado indebidamente; esto es lo más resaltante de todo el informe, no sé si gustan algo más, con el mayor gusto.

EL SEÑOR ALCALDE.- Si algún señor regidor desea hacer el uso de la palabra, teniendo en consideración el informe que ha presentado el señor Gerente Municipal, es el pleno el que aprueba las recomendaciones de este informe de la Oficina de Control Institucional para que se inicie las acciones judiciales correspondientes; si algún señor regidor desea hacer uso de la palabra, el señor regidor Javier Cornejo tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, en relación a este Informe de Auditoría N° 017-2015-2-0406, donde es una auditoría de cumplimiento a la Municipalidad Provincial de Ica, sobre incrementos remunerativos y de asignación especial a personal designado en Cargo de Confianza en el periodo 2008 hasta el 31 de diciembre del 2014, si bien es cierto que aquí se está determinando ya responsabilidades civiles y es lamentable porque en realidad aparecen muchos funcionarios actuales y que lógicamente según las recomendaciones van a tener que hacer sus descargos correspondientes, se ha determinado responsabilidad pues administrativa, civiles por transgredir las medidas de austeridad previstas en las normas presupuestarias; primero porque se han incrementado remuneraciones a personal designado en el cargo de confianza aprobados a través de la negociación colectiva del año 2008, como ha dicho se ha ocasionado un perjuicio económico de S/. 1'562,918.16, además se ha hecho un incremento de asignación especial a personal designado en cargo de confianza aprobada a través de negociación colectiva 2008 también con perjuicio de S/ 290,669.94, quien le habla solamente quiero dejar constancia personalmente que a cabo de tomar en cuenta recién en enero, porque se me ha alcanzado este Informe de Auditoría, de haber tomado conocimiento recientemente a través de este citado informe de auditoría, por lo tanto yo creo que hay un hecho no sé si parecido, lo que hizo el señor Apolinario en su debido momento, yo creo que eso también, no quiero caer yo personalmente en omisión como regidor, pero también debería en todo caso pasar o disponerse que pase, se derive también al Órgano de Control Institucional para que determine las responsabilidades correspondientes y lógicamente todos tienen derecho al descargo para que puedan aclarar sobre este informe de auditoría.

EL SEÑOR ALCALDE.- Si algún regidor desea hacer uso de la palabra, el señor Máximo Eduardo Mosaihuate luego el señor regidor.

EL GERENTE MUNICIPAL.- Este informe, ya es un informe oleado y sacramentado aprobado inclusive por la Oficina Regional de Control de Ica, ya no hay que hacer descargos, ya los descargos están acá, este es un informe ya definitivo que tiene que pasar a la procuraduría para que implemente las acciones correspondientes, y administrativamente también se haga las acciones administrativas también, ya si nosotros vemos el informe, en cada observación está la respuesta de cada uno, de la respuesta que le hicieron a los hallazgos que determinaron, ya está definido este informe, está definido por la propia Contraloría General de la República.

EL SEÑOR ALCALDE.- El señor regidor Carlos Aquino tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR AQUINO.- Gracias señor Alcalde, señores regidores y público en general hemos escuchado la exposición en este caso de este Informe de Auditoría por parte del Gerente Municipal en la cual creo que la Oficina de Control al final de cuentas ha hecho ciertas recomendaciones y esas recomendaciones es la que quiere que hoy día el pleno del concejo lo debate si lo aprueba o no dichas recomendaciones, en este caso yo soy de la opinión señor Alcalde y señores regidores de que visto este informe de auditoría sería necesario de que se apruebe para que puedan hacerse las acciones necesarias por parte del Procurador Público Municipal a los funcionarios que resulten responsables.

EL SEÑOR ALCALDE.- Señores regidores lo que ha dado lectura el documento que ha enviado el Órgano de Control Institucional, mediante Oficio N° 023-2016-OCI-MPI del 11 de enero del 2016, donde solicita que se apruebe la recomendaciones, previa evaluación, sustentación en el pleno del concejo; si algún señor regidor desea hacer uso de la palabra al respecto sino para someter a votación. La señora regidora Yasmin Cairo tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde, la votación va ser en el sentido de que todo lo actuado pase al Procurador Público Municipal para que el Procurador tome las acciones correspondientes en función al informe emitido por el órgano de control, entonces en ese sentido va ser la votación, verdad, gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.- Si, el Procurador que representa a la Municipalidad y defiende los intereses justamente de nuestra Municipalidad, los señores regidores que están de acuerdo con la aprobación del informe de la comisión de la Oficina de Control Institucional, Informe de Auditoría N° 017-2015-2-0406, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votación **UNÁNIME** señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señores regidores, con el siguiente punto señor Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL.- El siguiente punto que pasó a esta estación de orden del día señor Alcalde, similar es el Informe de Auditoría N° 018-2015-2-0406 - Auditoría de Cumplimiento Municipalidad Provincial de Ica "Contratación y Ejecución de Mejoramiento de dos Plazuelas de la Urbanización San Joaquín IV Etapa, Provincia de Ica - Ica" periodo: 01 de Octubre del 2011 al 31 de Diciembre del 2014; en igual condición que en el anterior informe de auditoría que se acaba de aprobar por unanimidad señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Solicito al señor Gerente Municipal para que sustente el Informe de Auditoría N° 018-2015-2-0406.

EL GERENTE MUNICIPAL.- Aquí en este informe es diferente a la anterior, en este informe le dice al Alcalde que se abstenga dice: Como resultado de la auditoría de cumplimiento practicada a la Municipalidad Provincial de Ica, región Ica, en uso de las atribuciones y competencias conferidas en el Literal b) del Artículo 15°, Literal d) de Artículo 22° y Artículo 45° de la Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría

General de la República, modificados por la Ley N° 29622, con el propósito de coadyuvar a la mejora de la capacidad y eficiencia de la entidad en la toma de decisiones y en el manejo de sus recursos, se formulan las recomendaciones siguientes: 1.- Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Órgano Instructor competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador, respecto de los servidores señalados en el presente informe. Que, significa esto, es que aquí ya conversé con la señora Ela, la señora Ela ya remitió a la Contraloría, PAS, para que sancione administrativamente, porque de acuerdo a su criterio hay observaciones de un nivel superior que lo único que puede sancionar es la Contraloría mas no la administración del concejo municipal. 2.- Comunicar al titular de la entidad, que de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloría, se encuentra impedido de disponer el deslinde de responsabilidad por los mismos hechos a los servidores comprendidos en las observaciones N° 1, 2, 3 y 4 revelados en el informe. No puede hacer nada, no puede sancionar, el único que está facultado para hacer esto es la Contraloría, después nadie más. 3.- Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales de la Municipalidad Provincial de Ica, para que inicie las acciones legales respecto a los servidores señalados en las observaciones N° 1, 2 y 3, revelados en el informe. Aquí viene la autorización del pleno, para que el Procurador inicie las acciones legales, son dos cosas distintas, una la que va hacer la Contraloría y dos la que hace la Municipalidad autorizando al Pleno del Concejo, son dos actos administrativos totalmente diferentes.

EL SEÑOR ALCALDE.- Si algún regidor desea hacer uso de la palabra sobre el punto de las recomendaciones principales; la señora regidora Yasmin Cairo tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde, no quedó claro el final, no logro entender muy bien la pronunciación por parte del señor Gerente, el tema en concreto y el punto 3 que es, y por favor podría quedar un poco más claro el tema que vamos a votar, no estoy entendiendo bien por lo menos de que se trata en conjunto, cual ha sido la falta, el error, el que se ha cometido allí.

EL GERENTE MUNICIPAL.- Conclusiones y la relaciono con la Recomendación, la Conclusión N° 01.- El Comité especial admitió la propuesta técnica del Consorcio San Luis, pese a que no cumplía con los requerimientos técnicos mínimos con relación al personal profesional propuesto para la ejecución de la obra, asignándole además un puntaje mayor al que le correspondía, con la finalidad de otorgarle la buena pro por S/ 1'594,270.73; transgrediéndose los Artículos 43°, 61° y 70° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, respecto al método de evaluación, requisitos de admisión y procedimiento de calificación y evaluación de propuestas. Ósea favorecieron, entonces que dice la Contraloría, muy bien pues señor Alcalde, usted absténgase de hacer cualquier sanción administrativa, entonces le dice aquí el punto 2 de la Recomendación: Comunicar al titular de la entidad, que de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloría, se encuentra impedido de disponer el deslinde de responsabilidad por los mismos hechos a los servidores comprendidos en las observaciones N° 1, 2, 3 y 4 revelados en el informe. Dice, mira usted ya no tiene nada que hacer, antes si lo hacían al haber formado la contraloría un cuerpo especializado para sancionar a nivel administrativo ya es competencia solo de la Contraloría General de la República, pero lo que son observaciones graves y muy graves, y la Contraloría ya ha puntualizado cuales son las graves, cuales son las muy graves, ósea ni el concejo, ni el pleno del concejo tiene esa facultad, porque si lo hace es sancionado. La Conclusión 02.- Se emitieron y pagaron cinco valorizaciones en las que se valorizan al 100% once partidas por S/ 129,780.73, pese a que las mismas no fueron ejecutadas, monto que además no fue deducido de la liquidación de la obra sin advertir la existencia de las partidas no ejecutadas; transgrediéndose lo establecido en el Artículo 49° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, respecto a la obligación del contratista de cumplir cabalmente con lo pactado; Artículos 197° y 210° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, referidos a las valorizaciones de obras bajo el sistema a suma alzada y a la recepción de la obra, así como el expediente técnico que contempló la ejecución de las partidas no ejecutadas. Y no se dedujo. Tercer observación, se omitió el cobro de penalidades al contratista por S/ 118,094.13 por el retraso injustificado en la ejecución de la obra, pese a

que la solicitud de ampliación de plazo N° 01 por diez (10) días calendarios, fue presentada fuera del plazo de ley y carecía de sustento al ya haberse considerado y presupuestado los trabajos de nivelación, trazo y replanteo a realizarse en la plazuela N° 01 (...) Entonces por ese perjuicio económico hace la recomendación de Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales de la Municipalidad Provincial de Ica, para que inicie las acciones legales respecto a los servidores señalados en las observaciones N° 1, 2 y 3, revelados en el informe. La Procuraduría no pertenece a la Municipalidad, es un órgano independiente, si bien es cierto nosotros le pagamos, pero él pertenece al orden jurídico, para que inicie las acciones legales, por el perjuicio que le están originando, esos son los tres primeros puntos que los tiene que ver el concejo, 1.- que el Alcalde no puede hacer acción administrativa y 2.- autorizar al procurador para que haga las acciones legales correspondientes para recuperar el daño original.

EL SEÑOR ALCALDE.- Si algún regidor desea hacer uso de la palabra, también aquí en las recomendaciones del Informe de Auditoría N° 018-2015-2-0406 emitido por la OCI, en donde indican las recomendaciones que debe realizar el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, son de 4 al 8, en tal sentido creo que con la sustentación y explicación que ha efectuado el señor Gerente Municipal voy a solicitar al pleno la aprobación o desaprobación del Informe de Auditoría N° 018-2015-2-0406, los señores regidores que están de acuerdo con la probación del presente informe de auditoría, por favor sírvanse levantar la mano. Cuestión de orden de la regidora Yasmin Cairo.

LA REGIDORA CAIRO.- Por cuestión de orden señor Alcalde, según lo que yo he podido entender lo que dice el señor Gerente Municipal, no es que aprobemos el Informe, sino que demos el pase al señor Procurador para que tome las acciones legales pertinentes de acuerdo al Ítem N° 002, porque en el Ítem N° 001, nosotros no podemos actuar en ningún punto, entonces se nos está pidiendo que el pleno del concejo le de las atribuciones o le dé al señor Procurador para que actúe de acuerdo a lo que el Informe de Contraloría que eso es lo que se nos está pidiendo, actúe de acuerdo al informe de Contraloría, ese es el pedido.

EL SEÑOR ALCALDE.- Si justo acaba de mencionar también que esas recomendaciones haga acciones que como Alcalde me están obligando hacer, y ustedes aquí como el pleno de regidores también en los puntos señalados y sustentados por el señor Gerente Municipal, si con esa aclaración, solicito a los señores regidores puedan emitir su voto a favor o en contra, por favor sírvanse levantar la mano la aprobación lo que concierne las recomendaciones ya sustentadas por el Gerente Municipal.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votación **UNÁNIME** señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señores regidores, con el siguiente punto señor Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL.- Siguiendo punto señor Alcalde de la agenda es el Oficio N° 066-2016-OCI-MPI de fecha 01 de Febrero del 2016, dirigido al Señor: Pedro Carlos Ramos Loayza, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Asunto: Remito Informe Anual para el Concejo Municipal periodo 2015. Referencia: Directiva N° 002-2005-CG/OCI-GSNC "Estructura y contenido del Informe Anual emitido por los Jefes de los Órganos de Control Regional y Local ante el Concejo Regional o Concejo Municipal" Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo, y de acuerdo a la normativa de la referencia a), remitir a su despacho el Informe Anual para el Concejo Municipal Periodo 2015 resultado del Servicio de Relacionado N° 2-0406-2016-008, en veinte y cinco folios, para su conocimiento y fines. Es propicia la oportunidad para reiterarle mi mayor consideración y deferencia personal. Atentamente, C.P.C.C. Ela Josefina Pow Sang Kuoc, Jefe del Órgano de Control Institucional. Al respecto, señor Alcalde las recomendaciones que señala este informe de control institucional dice a la letra lo siguiente: En atención a los aspectos comentados en los capítulos precedentes se plantea recomendaciones como sugerencias constructivas, que al ser implementadas contribuirán a la mejora de la gestión: A los señores miembros del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Ica y el Titular de la Entidad: 1.- Adoptar las acciones pertinentes a fin de que en un plazo perentorio y bajo responsabilidad los funcionarios responsables de la implementación de las recomendaciones

derivados de los informes de Control emitidos por los Órganos del Sistema Nacional de Control, cumplan con la implementación de las mismas en un plazo determinado; incluyendo las acciones correctivas que ameritan ante el incumplimiento dispuesto. 2.- Disponer que la Gerencia Municipal, a través de las áreas competentes, adopte las acciones necesarias para efectuar el monitoreo permanente del cumplimiento de las disposiciones que ésta emite, con la finalidad de mitigar los riesgos comunicados como resultado de las Acciones Simultaneas, Visitas de Control y Orientaciones de Oficio, por el Órgano de Control Institucional. 3.- Se tome conocimiento de las áreas de riesgos operativos y financieros, a fin de que se dispongan las acciones que correspondan dirigidas a coadyuvar en el mejoramiento y/o corrección de los riesgos identificados. 4.- Se disponga las acciones pertinentes a fin de que en forma prioritaria se adopten las acciones pertinentes que coadyuven a la implementación del Sistema de Control de la entidad, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente. 5.- Fortalecer al Órgano de Control Institucional con el recurso humano, logístico, económico, tecnológico e infraestructura para la cautela y custodia del acervo documentario que por su naturaleza es de carácter reservado. 6.- Implementación de un software o aplicativo informático de trámite documentario de la entidad; del 29 de Enero del 2016. Atentamente, C.P.C.C. Ela Josefina Pow Sang Kuoc, Jefe del Órgano de Control Institucional.

EL SEÑOR ALCALDE.- Solicito al señor Gerente Municipal para que pueda sustentar al pleno este informe de la Oficina de Control Institucional.

EL GERENTE MUNICIPAL.- Señor Alcalde, señores regidores, este informe lo tiene que elevar todos los años la Jefe del OCI, pero tendría que empezar comentando algo que he visto ahora que estoy a cargo de la Gerencia Municipal, durante muchos años se han elevado informes de auditoría y esos informes de auditoría han dormido en el cargo de letargo del sueño, y hemos recibido documento en el cual nos dicen ya han prescrito todas estas observaciones y todo lo que han recomendado, ósea ya no se puede hacer acción, pero tenemos que identificar quienes tuvieron la responsabilidad de implementar lo que recomendó la contraloría, ya prescribió, ya no se puede sancionar a las personas que cometieron esos errores, pueden ser administrativos, pueden ser económicos, civiles o penales, entonces es importante de que la Municipalidad informe que llegue acá hay parte que hay que cuenta al concejo, para que tengan pleno conocimiento y lo que no corresponde al concejo tiene que hacer la parte administrativa para que lo implemente, muchos piensan, guardar el informe y no implementarlo, queda allí, pero hay una responsabilidad, hay muchos informes que ya prescribieron y no se han implementado lo que son las recomendaciones, ni se han tomado las acciones correspondientes, la señora Ela dice: Adoptar las acciones pertinentes a fin de que en un plazo perentorio y bajo responsabilidad los funcionarios responsables de la implementación de las recomendaciones derivados de los informes de Control emitidos por los Órganos del Sistema Nacional de Control, cumplan con la implementación de las mismas en un plazo determinado; incluyendo las acciones correctivas que ameritan ante el incumplimiento dispuesto. No los que van a emitir, nos está diciendo, señores yo he elevado informe de auditoría y no han implementado, ojo pleno del concejo tome conocimiento de esto, que viene sucediendo; en el informe del año 2013 la Sociedad Huaroto sacó recomendaciones, pero ninguna recomendación se hay implementado, creo que se le pagó S/ 80,000 por la Auditoría, qué sentido tiene hacer una auditoría, cuando no implemento lo recomendado, a me gustaría que ustedes vean y soliciten el informe del año 2014, 2013, que lo lean del 2014 la Sociedad Huaroto aprobado por la Contraloría General de la República haga observaciones de responsabilidades; por ejemplo yo como pago para que me hagan un informe del estado financiero, que sea con abstención de opinión, y que medidas he tomado para regularizar ese problema, en los informes de auditoría hay tres condiciones, lo que se llama totalmente razonable, es porque todo está bien, Salvedad es porque hay algunos problemas, con negación de opinión bueno ya los estados financieros no tienen validez y lo más grave es cuando están con abstención de opinión, la abstención de opinión ya de nada me sirve esos estados financieros, y los estado financieros que tenemos del año 2014 no tienen respaldo, ahora para el 2015 se está luchando para conseguir respaldo, como es posible que tengamos una millonada en obras en curso y no le hayamos liquidado, porque tenemos una millonada en obras por obras en curso, entonces eso es lo que nos está diciendo acá la señora Ela, yo estoy sacando informes y no se está haciendo nada con implementarlo. El punto dos,

Disponer que la Gerencia Municipal, a través de las áreas competentes, adopte las acciones necesarias para efectuar el monitoreo permanente del cumplimiento de las disposiciones que ésta emite, con la finalidad de mitigar los riesgos comunicados como resultado de las Acciones Simultaneas, Visitas de Control y Orientaciones de Oficio, por el Órgano de Control Institucional; está de moda hablar de riesgos, entonces en esta municipalidad con la contabilidad que tenemos, tenemos un alto riesgo, puede haber un riesgo inminente, puede haber riesgo de personal mismo, entonces los riesgos tenemos que definirlo, no solamente son los riesgos de desastres, si nosotros tenemos una contabilidad y no tenemos un adecuado control que va suceder, tenemos un riesgo inherente, por la misma capacidad que tenemos por nuestro mismo personal. Tercero, se tome conocimiento de las áreas de riesgos operativos y financieros, a fin de que se dispongan las acciones que correspondan dirigidas a coadyuvar en el mejoramiento y/o corrección de los riesgos identificados; nosotros las cuentas corrientes tenemos embargadas, yo no entiendo porque yo a veces los abogados tienen ciertos temores de hacer un planteamiento, pero si está prohibido que las cuentas de la Municipalidad son inembargables, yo no sé porque tienen embargadas, yo no sé porque dejan que los trabajadores embargan las cuentas del camal, todos se van al Camal, yo la verdad que no entiendo, no comprendo, ahora que estoy a cargo he visto esta situación, las cuentas de la municipalidad son inembargables, entonces ya hay un riesgo muy alto, me acorta la liquidez, tiene que traer dinero de una u otra forma, por ejemplo ha originado eso que desde el 2008 al 2013 existan S/. 273,000 de cheques girados por una tesorera que en la Conciliación del Banco, en el Banco tenemos cero, pero sin embargo tenemos operaciones pendientes por cheques girados por S/. 273,000, no comprendo, donde está esa plata, entonces allí hay un alto riesgo por el manejo que se le está dando y esos tenemos que corregir, estoy disponiendo para que se haga las acciones correspondientes para que no nos embarguen las cuentas. Cuarto.- Se disponga las acciones pertinentes a fin de que en forma prioritaria se adopten las acciones pertinentes que coadyuven a la implementación del Sistema de Control de la entidad, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente; la Contraloría General de la República ha sacado una norma que es la implementación de control interno, nosotros aquí en la municipalidad no se ha hecho ni siquiera el diagnostico, el diagnostico de control interno, eso tenemos que hacerlo en cumplimiento de normas ya dictadas por la propia Contraloría General de la República, empresa que no tiene control interno no funciona, no solamente las empresas privadas tienen que implementar su control interno, nosotros manejamos recursos del tesoro público y por lo tanto tenemos que implementar nuestro control interno, nosotros hacemos adquisiciones de proceso, por lo tanto tenemos que implementarlo el control interno, hoy este año 2016 en el Plan de Incentivos están tipificando que se haga una meta sobre la implementación de control interno de los procesos de adquisición, están prácticamente motivando al Sector Público, para ganar los incentivos para implementar el control interno, cuando esa es una obligación que por ley tenemos que cumplir y nunca lo hemos hecho. Quinto.- Fortalecer al Órgano de Control Institucional con el recurso humano, logístico, económico, tecnológico e infraestructura para la cautela y custodia del acervo documentario que por su naturaleza es de carácter reservado; bueno definitivamente yo pienso que el órgano de control no es un enemigo mío, al contrario el Órgano de Control me ayuda, me da la voz de alerta, ya no es como antes, ahora el control es simultaneo, permanente, por ejemplo en los procesos, interviene un representante del Órgano de Control, yo prefiero mil veces que esté presente el Órgano de Control para tomar las medidas correctivas inmediatas, entonces yo comparto y he hablado con el señor Alcalde que debemos apoyar a Control Interno, y que siga con su control simultaneo para así evitar cometer errores, cometer es humano, nos puede pasar, entonces allí está, un momento hay que corregir eso es lo que llama alerta temprano o lo que llaman ellos el Control Simultaneo, la Sociedad de Auditoría hacen la Alerta Temprana y la OCI hacen lo que se llama el Control Simultaneo, varias cosas que estamos trabajando en coordinación y he visto y punto Seis.- Implementación de un software o aplicativo informático de trámite documentario de la entidad; del 29 de Enero del 2016, no contamos con un software administrativo, vamos a implementar el software administrativo, porque si no tenemos un software administrativo, no sabemos dónde está la documentación, entonces si vamos a darle cumplimiento a esto que no está recomendando la señora auditora, por eso que dice que esto lo debe a los señores miembros del pleno del concejo municipal y al titular, va dirigido a

ustedes y al señor Alcalde, para que tomen conocimiento, aprueban o desaprueban esto, lo que está recomendando, gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.- Si algún señor regidor desea hacer uso de la palabra al respecto; bueno vamos a someter a voto, tiene el uso de la palabra la señora regidora Yasmin Cairo.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde, señores regidores, de las cosas que el señor Mosaihuate ha vertido hay algo que me preocupa señor Gerente, los informes que está emitiendo el Órgano de Control Institucional, cuando nosotros hemos asumido el año 2015, ella pasa los informes del 2014 y del 2015, los del 2015, todo lo que acontece en el 2015 lo informa el 2016 o no es así, no necesariamente, ya; esas observaciones que ella hace para este 2016 son de los años anteriores, incluidas el año 2015.

EL GERENTE MUNICIPAL.- Claro el 2014, el 2015; los que están no prescritos, ella ha pasado dos cosas, los prescritos y los no prescritos.

LA REGIDORA CAIRO.- Claro pero esas observaciones son de los años anteriores.

EL GERENTE MUNICIPAL.- Son del año 2014.

LA REGIDORA CAIRO.- Incluidas las del año 2015, donde esas observaciones han tenido que ser levantadas también implementadas, usted menciona algo que el Órgano de Control Institucional tendría que hacer un control simultaneo, cuando se está llevando una licitación, la ley lo dice que deberían estar y también tendríamos que ver cuánta responsabilidad tiene este Órgano de Control Institucional en no estar presente en algunas licitaciones, porque no es obligatorio, pero podría estarlo, o no es así.

EL GERENTE MUNICIPAL.- Me permite, el Concejo no pude ponerle sanciones a Contraloría.

LA REGIDORA CAIRO.- No, no digo que le ponga sanción.

EL GERENTE MUNICIPAL.- Yo quiero que entiendan, el control simultaneo lo ejerce la Contraloría por sus mismas facultades, ellos escogen por el riesgo que determinan un proceso intervienen, ósea ellos tienen un plan de trabajo, aprobado por la Contraloría General de la República, si están interviniendo, en la mayoría de los procesos de contrataciones si están interviniendo y por eso que sacan reportes de alerta de control simultaneo que se implemente antes de.

LA REGIDORA CAIRO.- La pregunta es la siguiente, usted dijo de que se ha sugerido que se hagan ciertas modificaciones a estos controles no realizados que muchos de ellos ya han prescrito, pero ese órgano de control nos está pidiendo a nosotros aparte de que se corrija este error de que también tengan sanción las personas que están inmersas en no corregirlas o solamente que se corrija el error de aquí en el futuro.

EL GERENTE MUNICIPAL.- No le está diciendo eso acá, yo le estoy haciendo un comentario agregando, ósea como yo he leído.

LA REGIDORA CAIRO.- No nosotros, porque le pregunto esto, porque lo que debe quedar claro para cada uno de nosotros específicamente que se nos está pidiendo y sobre lo que vamos a votar, eso me gustaría que quede claro, exactamente que nos está pidiendo y que es lo que vamos a votar.

EL GERENTE MUNICIPAL.- Punto 1.- Adoptar las acciones pertinentes a fin de que en un plazo perentorio y bajo responsabilidad los funcionarios responsables de la implementación de las recomendaciones derivados de los informes de Control emitidos por los Órganos del Sistema Nacional de Control, cumplan con la implementación de las mismas en un plazo determinado; incluyendo las acciones correctivas que ameritan ante el incumplimiento

dispuesto; que le quiero decir que no están cumpliendo por lo tanto quiero que ustedes exijan que cumplan, esa es la primera recomendación, la segunda recomendación, Disponer que la Gerencia Municipal, a través de las áreas competentes, adopte las acciones necesarias para efectuar el monitoreo permanente del cumplimiento de las disposiciones que ésta emite, con la finalidad de mitigar los riesgos comunicados como resultado de las Acciones Simultaneas, Visitas de Control y Orientaciones de Oficio, por el Órgano de Control Institucional; que cosa quiere decir con esto señores, ustedes le tienen que decir al Gerente Municipal que todos los informes que nosotros emitamos se tienen que implementar y que bajo responsabilidad ellos tienen que seguir el seguimiento, por ejemplo lo que decía el control simultaneo, si ellos en el control simultaneo dan una buena alerta esto está mal y los funcionarios de la comisión de adquisición ya lo hacen, eso es lo que nos quiere decir, nos está dando la voz de alerta y nos está diciendo está bien no lo han hecho, háganlo pues, no sé si todos los años ha pasado esto, por eso dice señores del concejo, señor Alcalde ojo estos son riesgos y riesgos demasiado altos.

EL SEÑOR ALCALDE.- El señor Juan Vargas Valle tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR VARGAS.- Señor Alcalde, señores regidores, señor Gerente, señores funcionarios de verdad lo que aquí nos está diciendo la Contraloría por intermedio de Control Interno de que debemos nosotros darle pase al Gerente para que cumpla con toda la documentación que está haciendo control interno, porque sino nosotros caeríamos en omisión, entonces ello automáticamente tenemos que aprobarlo para que pase al Gerente Municipal y el Gerente Municipal implemente todas las medidas que está diciendo control interno; en segundo lugar cuando habla por ejemplo de embargo a mi me preocupa, lo mismo sucedió en La Tinguíña, usted se acordará prácticamente EMAPA, vienen a embargar EMAPA, era un órgano desconcentrado de la Municipalidad y nosotros denunciarnos al que quiso embargar en ese entonces, entonces creemos por conveniente tiene que corregirse ese error garrafal para mí en cuanto se refiere a la Municipalidad, en cuanto se refiere al Camal porque es parte de la Municipalidad Provincial de Ica, en ese aspecto yo señor Alcalde estoy a favor pues de que simplemente y votar a favor del punto importante.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor regidor, tiene el uso de la palabra el regidor Javier Cornejo.

EL REGIDOR CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, me antecedió el regidor Juan Vargas, realmente para decirle que estoy totalmente de acuerdo con las recomendaciones, conclusiones que indica el Órgano de Control Institucional, si bien es cierto nosotros ahora el pleno somos responsables, co-responsables y básicamente no aprobamos algún tipo de implementación de estas recomendaciones, pero también somos co-responsables si algo se ha detectado y no lo estamos mencionando en algún momento, eso simplemente lo dejo como a manera personal, yo también estoy totalmente de acuerdo en aprobar este informe del Órgano de Control Interno.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bueno, señores regidores ya han escuchado las sustentaciones del señor Gerente Municipal y la participación de algunos señores regidores que han pedido una aclaración, no sin antes también hacerle partícipe de una información de que al inicio de la gestión del año 2015, como Alcalde mediante un documento solicité la participación en todos los actos de Licitaciones de la Oficina de Control Institucional, la misma que viene haciendo en todo momento, y la función de ustedes es también participar sin ningún impedimento en su participación; vamos a someter a votación las recomendaciones del informe del Órgano de Control Institucional, al Servicio de Relacionado N° 2-0406-2016-008, los señores regidores que estén de acuerdo con la aprobación de esta recomendación sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Aprobación **UNÁNIME** señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señores regidores, con el siguiente punto señor Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL.- El siguiente despacho que pasó a orden del día señor Alcalde es el Oficio N° 076-2016-GTTSV-MPI del 02 de febrero del 2016, dirigido al Señor: Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Asunto: Remito informe al Pleno del Concejo Municipal del Estado de la Red Semafórica en el Distrito de Ica, Referencia: Informe N° 038-2016-SGSV-GTTSV-MPI. Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez saludarlo cordialmente y a la vez informarle que se realizó la actividad: "Mantenimiento de la Red Semafórica en el Distrito de Ica – Provincia de Ica" en una primera etapa, levantando las observaciones que se detallan Informe N° 007-2016-QCVH-SGSV-GTTSV-MPI, por lo que se realizó el requerimiento en forma oportuna para la realización de dichos trabajos, cabe mencionar que en la actualidad falta concluir con los trabajos mínimos de reaparición en 03 intersecciones, los cuales paso a detallar: Cuadro Analítico de trabajos realizados en la Red Semafórica, Semáforos Operativos: 22 estado anterior y 2 estado actual, Operativo al 100% sin fallas: 16 estado anterior y 22 estado actual, Operativos con fallas mínimas: 7 estado anterior y 3 estado actual, Inoperativo: 4 estado anterior y ninguno estado actual, Reposición: 1 estado anterior y 1 estado actual. Cuadro de Trabajos a realizar por fallas mínimas Av. Panamericana Sur con entrada a Urb. San Carlos Referencia Ministerio Público: Operativo 11/12 focos buenos e Inoperativo ¼ malogrado (ámbar), Avenida Grau con Calle Ayacucho – Calle Castrovirreyna: Operativo 10/12 focos buenos e Inoperativo 1/3 malogrado (ámbar) y 1/3 malogrado verde, Calle Lima con Calle Libertad – Calle Cajamarca: Operativo 5/6 focos buenos e Inoperativo 1/2 malogrado (rojo), Panamericana Sur con Avenida Cutervo: Semáforo tipo bandera derribado por vehículo particular, la denuncia se encuentra en la Comisaría de Ica para su reposición. El presente cuadro se ha realizado en base al Informe N° 028-2016-SGSV-GTTSV-MPI, cabe mencionar que se ha coordinado para la culminación de los trabajos de Mantenimiento y reparación en los puntos indicados en el presente cuadro, de tal forma que se cuente con una red semafórica al 100% en todas sus intersecciones. Por lo expuesto señor Secretario General solicito a su despacho se brinde una copia al pleno del concejo municipal informando de las medidas y trabajos realizados concernientes a la Red Semafórica, con la finalidad que en la próxima sesión de concejo se pueda exponer detalladamente el estado de la Red Semafórica en la actualidad. Agradeciendo anticipadamente la atención de la presente, me suscribo de usted reiterándole mi saludo y estima personal. Atentamente, Econ. Freddy Eduardo Palma Mendoza, Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial.

EL SEÑOR ALCALDE.- Solicito al señor Gerente Municipal para que autorice el uso de la palabra para la sustentación del señor Econ. Freddy Eduardo Palma Mendoza, Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial.

EL GERENTE MUNICIPAL.- Señor Alcalde, autorizo al Econ. Freddy Eduardo Palma Mendoza, Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, para que sustente su informe.

EL GERENTE DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.- Muchas gracias señor Gerente Municipal, señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios y público en general, fue de honda preocupación el pleno del concejo, la situación de la red semafórica en la cual cuando se debatió teníamos a de los 26 semáforos que cuenta la ciudad de Ica estaban no operativos cuatro, no funcionaban cuatro, en esos momentos había una situación en la cual de estos semáforos operativos de esos que eran veinte y dos de los veinte y seis hoy están funcionando los 26, en todos los puntos donde hay semáforos está funcionando la red semafórica, sin embargo debo de precisar que de esos 26 puntos donde se encuentran los semáforos tenemos 22 en la cual no hay ninguna falla y hay 16 puntos, antes la situación era que habían 16 que no habían ninguna falla y hoy en día son 22 que no hay ninguna falla, están operativos con fallas mínimas tres, antes eran siete y no hay ninguno inoperativo y hay uno de los puntos de la red semafórica que es en la intersección Cutervo con lo que es la Panamericana o Avenida Los Maestros, hay un punto en la cual está en reposición debido a que una persona chocó y derribó una parte del semáforo y eso se encuentran en proceso en la Policía y continua con el trámite; ya se ha realizado también el peritaje se ha elaborado el Informe Técnico respecto al monto de lo que significa recuperar esto y tiene que asumir la persona que ocasionó el daño. Con respecto a los focos que están malogrados, donde hay fallas hay una precisión, en la intersección Panamericana Sur con la entrada a la Urbanización San Carlos, esquina del Ministerio Público de los 12 focos que

tiene en ese punto 11 están operativos, uno está fallando, ese uno al costado es de color ámbar de cuatro colores ámbar que hay en ese punto, es el punto de la Panamericana Sur, entrada con San Carlos; en el punto de la Calle Ayacucho y Castrovirreyna de los doce focos 10 están en buen estado, dos están malogrados, uno es de color ámbar de tres colores ámbar que hay en ese punto, y uno es de color verde de los tres focos verdes que hay en ese punto; en la Calle Lima con la Libertad – Cajamarca, aquí cerca, tenemos de seis focos, cinco están en perfecto estado uno está malogrado que es de color rojo y finalmente el punto donde está la intersección de puente blanco en la Avenida Cutervo con la Panamericana Sur, sigue ese punto malo, digamos derribado y como digo se encuentra en curso su proceso para que la persona que ha ocasionado el daño lo repare; por otro lado se ha iniciado el proceso para adquirir los focos malogrados, eso no se puede comprar aquí en Ica, se compran en Lima y finalmente les debo comunicar que por iniciativa de la Gerencia y de la Gerencia Municipal, y también del regidor Magallanes hay un proceso que va a iniciar de actualizar un expediente técnico de un proyecto para ampliar y mejorar la red semafórica de la ciudad; actualmente nosotros tenemos 26 puntos, en este nuevo proyecto ya para la ciudad se va a reemplazar la red por una de 36 puntos, con los últimos sistemas modernos, y con esta actualización nos va a permitir gestionar recursos para ejecutar este proyecto de mejoramiento, se tiene proyectado llevando ya el expediente técnico actualizado, solicitar financiamiento del Ministerio de Vivienda del Gobierno Regional y también por la iniciativa del regidor Magallanes que está conversando con grupos empresariales de acá de la zona para que puedan financiar también, entonces es importante para nosotros la actualización de este expediente porque con eso es que se pueden hacer cualquier tipo de gestión, gracias; si hay alguna pregunta.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene el uso de la palabra el Ingeniero Carlos Aquino.

EL REGIDOR AQUINO.- Gracias señor Alcalde, señores regidores he escuchado la exposición del Gerente de transportes, Tránsito y Seguridad Vial, y se aprecia las mejoras de mantenimiento que se vienen realizando, pero yo quisiera enfatizar un punto el semáforo del cruce de la Panamericana Sur con Cutervo, he escuchado de que se vienen haciendo las acciones de denuncias que se está conversando con el que afectado a uno de los postes de semáforo de la parte oeste del cruce, es preocupante señor Alcalde y señores regidores respecto a que si vamos a esperar a que esa persona, ya han transcurrido más de dos meses, ya ha habido más de dos accidentes en ese cruce, vamos a esperar a que esa persona reponga el semáforo creo que van a transcurrir varias semanas o varios meses, yo pienso señor Alcalde que se deben tomar las acciones pertinentes en este caso y de reponer el semáforo dañado, el poste del semáforo dañado y que se hagan las denuncias correspondientes por los daños que han hecho a la ciudad.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene el uso de la palabra el regidor César Magallanes.

EL REGIDOR MAGALLANES.- Gracias señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios y público en general efectivamente después de haber escuchado el informe por el señor Gerente de Transportes, señor Freddy Palma, solicito señor Alcalde que se agilice el proceso no solamente para reparar, sino para ver el tema de los 10 semáforos, respondiendo un poco al señor Aquino su preocupación, yo creo que la única forma de arreglar ese semáforo es metiendo la mano al bolsillo, no hay otra forma, ósea va a demorar seis, siete, ocho meses, efectivamente yo he hecho una gestión, estoy haciendo una conversación, no una gestión, no vayan a vacarme después, con unos empresarios ya le conté el tema señor Alcalde para ver si pueden apadrinar, si se llama el tema pueden apadrinar los semáforos, arreglarlos, ellos se encargan un año de los semáforos y se le pone su publicidad allí pues, ese es el tema, gracias señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Si algún señor regidor desea hacer uso de la palabra, la señora regidora Yasmin Cairo tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde, señores regidores y público en general, yo felicito esta iniciativa de que usted nos mencione de que 22 semáforos que estaban operativos hoy en día tenemos 26, pero aquí hay un término

que a mi si me genera preocupación, cuando usted dice cuadro de trabajos realizados por fallas mínimas y nos habla de tres semáforos, uno que está en intersección con la Avenida Panamericana Sur con la entrada a San Carlos, el otro que menciona usted la Avenida Grau con la Calle Ayacucho y Calle Castrovirreyna, el otro que está con la Calle Lima con la Calle Libertad y la Calle Cajamarca, señor yo no sé si yo tengo una visión distinta, pero si usted tiene un cruce para yo decir que un semáforo está arreglado todas las lucen deben funcionar, porque si yo voy en el sentido de norte a sur y usted viene se sur a norte, de este a oeste y de oeste a este, el semáforo debe ser simultaneo, yo no considero que sea una falla mínima, si de un lado el ámbar no funciona o el verde no funciona, yo no sé que está sucediendo por el otro lado, puede producirse un accidente de tránsito, ósea es la necesidad imperiosa de que todas las luces el rojo, el verde y el ámbar estén funcionando en todos los sentidos que tiene ese semáforo, porque usted me está diciendo a mí que de un total de 12 focos, solo tengo 10, entonces es tan difícil comprar estos focos en la ciudad de Lima, porque esta exposición la hicimos, usted la hizo el 21 de Enero del presente año, tanto tiempo demora el poder hacer una adquisición un foco de este que lo necesitemos, necesito todo un proceso de licitación, es un monto muy alto, se puede hacer una compra directa, exceden las 3 unidades impositivas tributarias que es lo que sucede para nosotros poder comprar los focos que nos faltan.

EL GERENTE DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.- Con la venia del concejo, en primer lugar todo el mundo conoce el terreno de la práctica que los conductores al momento de los cruces están observando los semáforos y a veces hay fallas pero sirve todavía el sistema, entonces a eso le llamo operativo y he sido honesto en señalar donde están fallas y precisar en qué lugar, si por eso se me condena, bueno; pero, lo que yo quiero decir es de que la primera tarea era que en estos cruces hiciera funcionar un sistema de orientación a los conductores que pudieran hacer el cruce de manera más ordenada y con respecto a la demora si hay temas de orden técnico, algunos de estos puntos son focos antiguos con sistemas totalmente ya obsoletos y entonces hay que hacer adaptaciones, eso es lo que está demorando.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene el uso de la palabra el regidor Juan Vargas Valle.

EL REGIDOR VARGAS.- Señor Alcalde, señores regidores y señores funcionarios deberas quiero felicitar al señor Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, por darnos el primer diagnostico, el problema de la semaforización y creo que en ese aspecto, yo se que el sistema burocrático hace que demore en la solución de los problemas, creo que el regidor Magallanes está dando la puerta para poder agilizar de la compra de los insumos que necesita y poder solucionar este gran problema porque si sucediera como lo planteo el regidor Aquino que hasta la fecha no se ha resuelto ese punto ha ocurrido el accidente, no vaya ser que al final seamos terceros responsables en cada acto que ocurra en ese sector, entonces creemos que con la benevolencia que está emitiendo el regidor Magallanes sería importante que los empresarios nos den la ayuda correspondiente y podamos solucionar rápidamente este problema y felicitarlo por la primera tarea que usted ha hecho es que nos está dando el diagnostico y estamos enterados ya que cosas se ha resuelto, que todavía no se ha resuelto y hay tres puntos que son graves, que hay que darle la solución pertinente y que en ese aspecto señor Gerente nos gustaría que esto continúe en esta forma de que usted nos vaya informando progresivamente y que al final ya todo al 100% esté solucionado.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene el uso de la palabra la señora regidora Carmen Rosa Bendezú.

LA REGIDORA BENDEZÚ.- Señor Alcalde, señores regidores y señores funcionarios a través de su persona hubiese sido bueno que nos anexe el plan de mantenimiento correctivo y preventivo, y asimismo coincido con la moción del regidor Cornejo de que sea reparado en forma inmediata el semáforo del Cruce de Cutervo.

EL SEÑOR ALCALDE.- Si algún otro regidor desea hacer uso de la palabra, el señor Javier Cornejo tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, si veo que ha hecho un diagnóstico referente a los semáforos que tenemos en la ciudad de Ica, pero este diagnóstico para poder atenderlo inmediatamente tendría que estar acompañado pues por un Presupuesto, cuánto nos costaría, cuánto le costaría a la Municipalidad para no afectar el bolsillo del regidor Magallanes, cuánto le costaría a la Municipalidad para poder hacer el mantenimiento de estos semáforos.

EL SEÑOR ALCALDE.- Los señores regidores que están de acuerdo con el Oficio N° 076-2016-GTTSV-MPI del 02 de Febrero del 2016 de la Gerencia de Transportes, Tránsito y Seguridad Vial, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Aprobación **UNÁNIME** señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señores regidores, con el siguiente punto señor Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL.- El siguiente punto de agenda señor Alcalde, se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, el Informe N° 001-2016-SG-MPI del 29 de Enero del 2016, que declara consentido el Acuerdo de Concejo N° 083-2015-MPI; actuados remitidos al Jurado Nacional de Elecciones dando cumplimiento a los 15 días establecidos que tuvo como oportunidad el señor regidor César Piscoya Romero para poder sustentar o presentar algún recurso, cosa que no lo hizo, en consecuencia se dio cuenta al Jurado Nacional de Elecciones mediante documentos oficiales. Para el efecto se ha emitido el Informe N° 001-2016-SG-MPI, dirigido al Señor: Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Asunto: Remite Informe, que declara Consentido el Acuerdo de Concejo N° 083-2015-MPI, Referencia: Resolución N° 0364-2015-JNE, Fecha: Ica, 29 de Enero del 2016; Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con la finalidad de informarle sobre las acciones adoptadas con respecto a la Resolución N° 0364-2015-JNE, del Jurado Nacional de Elecciones, donde Resuelve (artículo tercero), para que dentro del plazo de tres días hábiles de haberse notificado el presente pronunciamiento, se cumpla con notificar al regidor Cesar Piscoya Romero, con las formalidades previstas en el Artículo 23° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; se remitan los respectivos cargos de notificación y la constancia que declara consentido el Acuerdo adoptado, en caso que no haya sido materia de impugnación; al respecto indico que; Se ha cumplido con el acto de notificación en el plazo establecido y con las formalidades de Ley, tal como se aprecia de la Carta Administrativa N° 028-2016-SG-MPI, de fecha 06 de Enero del 2016, documento que contiene el acto de notificación, el mismo que fue recepcionado personalmente por el Regidor Cesar Piscoya Romero, quien estampó su firma, consigno su número de DNI y coloqué fecha y hora de notificación; mediante Oficio N° 0064-2016-SG-MPI, de fecha 28 de enero del 2016, se solicita Información al Área Funcional de Trámite Documentario de la MPI, si ha ingresado por mesa de partes Recurso de Reconsideración o Apelación referente al Acuerdo de Concejo N° 083-2015-MPI, dando respuesta con Informe N° 004-2016-AFTD-SG-MPI, de reporte documentario de expedientes ingresados, que a la fecha 28 de enero del 2016, no existe registro de Recurso de Reconsideración o Apelación referente al Acuerdo de Concejo N° 083-2015-MPI, bajo este contexto, se debe emitir Constancia del presente proceso administrativo; que no habiendo interpuesto recurso Impugnatorio por ninguna de las partes, contra el Acuerdo de Concejo N° 083-2015-MPI, de fecha dieciséis de octubre del dos mil quince, no obstante con la Carta Administrativa N° 028-2016-MPI con el cual se dio por notificado el referido acuerdo; al Informe N° 004-2016-AFTD-SG-MPI; Por lo Tanto; el Acuerdo de Concejo 083-2015-MPI, de fecha dieciséis de octubre del dos mil quince, ha quedado Consentida y surte sus efectos a partir del acto de notificación, conforme al artículo 16 (16.1) de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General. Asimismo, se procederá a elevar el expediente administrativo que contienen los actuados de la vacancia regidor Cesar Piscoya Romero. Que, se ha cumplido estrictamente con el mandato contenido en la Resolución N° 0364-2015-JNE, del Jurado Nacional de Elecciones. Es todo cuanto Informo a Usted. Atentamente, firma y sello Abog. Wilfredo Isaac Aquije Uchuya, Secretario General de la Municipalidad Provincial de Ica. Finalmente con relación a este tema señor Alcalde se ha enviado con fecha 29 de Enero del 2016 el Oficio N° 073-2016-SG-MPI dirigido al Señor: Francisco Artemio Távara Córdova, Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, cuya sede es la Avenida Nicolás de Piérola N° 1070 – Lima, con Atención: Dr.

Michell Samaniego Monzón, Secretario General del Jurado Nacional de Elecciones, Asunto: Vacancia de Regidor por Inasistencia a tres (03) Sesiones Ordinarias, Artículo 22° Inciso 7) de la Ley 27072 Ley Orgánica de Municipalidades. Periodo 2015 – 2018; Cumplo con los requerimientos establecidos en la Resolución N° 0364-2015-JNE – Jurado Nacional de Elecciones. Referencia: Resolución N° 0364-2015-JNE. De mi especial consideración.- Es grato dirigirme a Usted, en mi condición de Gerente de Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Ica, para expresarle mi saludo personal como Institucional en representación de esta Corporación Municipal; la finalidad del presente es hacer de su conocimiento que se ha procedido con las formalidades establecidas en el Artículo 23° (segundo y tercer párrafo) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipales, y norma acotada en el artículo 16°, 16.1) de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General. En tal sentido, cumplo con el mandato de Requerimiento de su Despacho contenido en la Resolución N° 0364-2015-JNE, en su Artículo Tercero, habiendo realizado los siguientes actos administrativos: a) Carta Administrativa N° 028-2016-SG-MPI, de fecha 06 de enero del 2016, documento que contiene el acto de notificación el mismo que fue recepcionado personalmente por el Regidor Cesar Piscoya Romero quien estampo su firma, consigno su número de DNI y coloco fecha y hora de notificación. b) Oficio N° 0064-2016-SG-MPI, de fecha 28 de enero del 2016, donde se solicita Información al área funcional de Trámite Documentario de la MPI, si ha ingresado por mesa de partes Recurso de Reconsideración o Apelación referente al Acuerdo de Concejo N° 083-2015-MPI. c) Informe N° 004-2016-AFTD-SG-MPI, de reporte documentario de expedientes ingresados, que informa a la fecha 28 de enero del 2016, no existe registro de Recurso de Reconsideración o Apelación referente al Acuerdo de Concejo N° 083-2015-MPI. d) Informe N° 001-2016-SG-MPI, de fecha 29 de enero del 2016, que declara Consentido el Acuerdo de Concejo N° 083-2015-MPI. Cumplido con los requerimientos, y conforme lo dispone el artículo 22° Inc. 7) de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, debe de proceder a Declarar la Vacancia del Regidor Cesar Piscoya Romero. Para tal efecto: Se adjunta copia certificada de los siguientes: Memorando N° 712-2015-AMPI, Informe N° 010-2015-SG-MPI, Documento de Asistencia de Regidores a Sesión Ordinaria (28.Ago.15), Documento de Asistencia de Regidores a Sesión Ordinaria (03.Set.15), Documento de Asistencia de Regidores a Sesión Ordinaria (17.Set.15), Carta Notarial, Informe Legal N° 183-2015-GAJ-MPI-ECHH, Oficio N° 1147-2015-GAJ-MPI, Informe N° 020-2015-SG-MPI, Oficio Circular N° 067-2015-SG-MPI, Acuerdo de Concejo N° 083-2015-MPI, Oficio N° 1669-2015-SG-MPI, Informe N° 041-2015-AFTD-SG-MPI, Carta Administrativa N° 028-2016-SG-MPI, Oficio N° 0064-2016-SG-MPI, Informe N° 004-2016-AFTD-SG-MPI, Informe N° 001-2016-SG-MPI. Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal. Se adjunta en un total de Veinte (20) folios útiles. Atentamente, firma y sello Abog. Wilfredo Isaac Aquije Uchuya, Secretario General de la Municipalidad Provincial de Ica; al respecto hemos recabado la copia del Jurado Nacional de Elecciones, Servicios al Ciudadano, estos documentos señor Alcalde, señores regidores han sido recepcionado por el Jurado Nacional de Elecciones con fecha 03 de Febrero del 2016, con número de Expediente: J-2015-00403, con número de folios 22, recepcionado el 05 de febrero del 2016 por Richard Montes, quien ha firmado los documentos correspondientes, es lo que se pone en conocimiento al pleno del señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Lo que se pone de conocimiento al Pleno del Concejo Municipal; con el siguiente punto señor Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL.- Siguiendo despacho que pasó a orden del día señor Alcalde, se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, el Informe N° 002-2016-SG-MPI del 10 de Febrero del 2016, que mediante constancia se declara consentida el Acuerdo de Concejo N° 098-2015-MPI, sobre la vacancia solicitada por el Ciudadano Apolinario Alejandro Vargas Chávez. Dirigido A: Lic. Pedro Carlos Ramos Loayza, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica; Asunto: Remite Informe, que declara Consentido el Acuerdo de Concejo N° 098-2015-MPI; Referencia: Exp. Adm. N° 009433; Fecha: Ica, 09 de Febrero del 2016. Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con la finalidad de informarle con respecto al Proceso Administrativo; signado con el Exp. N° 009433, que motivo el Acuerdo de Concejo N° 098-2015-MPI, de fecha 30 de diciembre del 2015, donde el Pleno del Concejo Municipal por Mayoría Acordó Rechazar la solicitud de vacancia del Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza, Alcalde de la

Municipalidad Provincial de Ica, por la causal establecida en el artículo 22° inc. 9), concordante con el artículo 63° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; al respecto indico que mediante Carta Administrativa N° 034-2016-SG-MPI, se realizó el acto de notificación del Acuerdo de Concejo N° 098-2015-MPI, al administrado Alejandro Apolinario Vargas Chavez, procediendo de esta manera con las formalidades establecidas en el Artículo 23° (Segundo y Tercer Parágrafo) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Que, mediante Oficio N° 0091-2016-SG-MPI, de fecha 05 de febrero del 2016, se solicita Información al área funcional de Trámite Documentario de la MPI, si ha ingresado por mesa de partes Recurso de Reconsideración o Apelación referente al Acuerdo de Concejo N° 098-2015-MPI, y con Informe N° 005-2016-AFTD-SG-MPI, de reporte documentario de expedientes ingresados, indica que a la fecha 09 de febrero del 2016, no existe registro de Recurso de Reconsideración o Apelación referente al Acuerdo de Concejo N° 098-2015-MPI, bajo este contexto, se debe emitir Constancia del presente proceso administrativo; Que no habiendo interpuesto recurso Impugnatorio por ninguna de las partes, contra el Acuerdo de Concejo N° 098-2015-MPI, de fecha treinta de diciembre del dos mil quince, no obstante con la Carta Administrativa N° 034-2016-MPI con el cual se dio por notificado el referido acuerdo al señor Alejandro Apolinario Vargas Chávez; y al Informe N° 005-2016-AFTD-SG-MPI; Por lo Tanto; Con conocimiento del presente proceso administrativo, y no habiendo interpuesto recurso impugnatorio por ninguna de las partes; el Acuerdo de Concejo 098-2015-MPI, de fecha treinta de diciembre del dos mil quince, ha quedado Consentida y surte sus efectos a partir del acto de notificación, conforme al artículo 16 (16.1) de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General. Es todo cuanto Informo a Usted. Atentamente, firma y sello Abog. Wilfredo Isaac Aquije Uchuya, Secretario General de la Municipalidad Provincial de Ica. Asimismo, se tiene la Constancia: Ica, nueve de febrero del año Dos Mil Dieciséis. El Secretario General que suscribe, con conocimiento del presente proceso administrativo; y no habiendo interpuesto recurso Impugnatorio por ninguna de las partes, contra el Acuerdo de Concejo N° 098-2015-MPI, de fecha treinta de diciembre del dos mil quince, no obstante con la Carta Administrativa 034-2016-MPI con el cual se dio por notificado el referido acuerdo; y al Informe N° 005-2016-AFTD-SG-MPI; se Declara: Consentido el Acuerdo de Concejo 098-2015-MPI, de fecha treinta de diciembre del dos mil quince. Notifíquese; el mismo que se pone en conocimiento al pleno del señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Lo que se pone de conocimiento al Pleno del Concejo Municipal; con el siguiente punto señor Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL.- Siguiendo despacho que pasó a orden del día señor Alcalde, se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, el Informe N° 005-2016-SGPPI-GPPR-MPI, dirigido a la Señora: Econ. Doris Ángela Castillo de Uribe, Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización; Asunto: Remito Proyecto de Ordenanza Municipal del Proceso de Presupuesto Participativo; Fecha: 15 de Enero del 2016. Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informarle a tenor de asunto de la referencia, lo siguiente: 1.- Que, la Sub Gerencia de Planeamiento, Programación e Inversiones a mi cargo, ha elaborado el Proyecto de Ordenanza Municipal del Proceso de Presupuesto Participativo, la cual corrige y perfecciona los dispositivos similares precedentes, con el fin de consolidar una mayor participación democrática y responsable de todos los actores involucrados en el mismo, sincerando los alcances de la misma a fin de no generar falsas expectativas en la población organizada de Ica participante en el proceso, al mismo tiempo que la compromete en la tarea de definir y priorizar las inversiones de la Municipalidad Provincial de Ica en proyectos de verdadero impacto en el desarrollo estratégico de Ica. 2.- Que, el Proyecto de Ordenanza Municipal del Proceso de Presupuesto Participativo adjunto consta de 04 Títulos, 13 Capítulos, 50 Artículos, 07 Disposiciones Complementarias, en los cuales se ha tenido en esmero en cubrir todas las contingencias que impidan la realización de un proceso transparente, democrático y realista. Por lo expuesto, sugiero a usted señora Gerente lo siguiente: 1° Elevar ante el Concejo Municipal el proyecto de Ordenanza Municipal del Proceso de Presupuesto Participativo, para su sanción correspondiente. Es cuanto informo para su conocimiento y fines consiguientes. Atentamente, Lic. Gurgén Albert Rentería Solís, Sub Gerente de Planeamiento, Programación e Inversiones; documento dirigido a la señora Doris Ángela Castillo de Uribe, Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización.

EL SEÑOR ALCALDE.- Solicito al señor Gerente Municipal para que autorice a la señora Doris Castillo de Uribe, Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización, para que sustente el proyecto de la Ordenanza Municipal correspondiente.

EL GERENTE MUNICIPAL.- Señor Alcalde, autorizo a la Señora Doris Ángela Castillo de Uribe para que sustente el proyecto de Ordenanza Municipal.

LA GERENTE DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN.- Señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios y público en general ante la emisión del Informe N° 005-2016-SGPPI-GPPR-MPI de la Sub Gerencia de Planeamiento, Programación e Inversiones que ha hecho lectura el Secretario General, la Gerencia a mi cargo emitió el Informe N° 021-2016-GPPR-MPI dirigido al C.P.C.C. Máximo Eduardo Mosayhuate Aguirre, Gerente Municipal, a fin de que en cumplimiento de la Ley N° 28056 – Ley Marco de Presupuesto Participativo y demás normas complementarias se someta, se requiera el informe legal y así como el Dictamen de la Comisión correspondiente para someter la Ordenanza Municipal del Presupuesto Participativo sea sometida a sesión de concejo para la aprobación por el parte del pleno del concejo municipal, en este transcurso del tiempo desde la emisión de estos informes ya se cuenta con el Informe Legal correspondiente, así como el Dictamen de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Asuntos Administrativos, presidida por el regidor Javier Hermógenes Cornejo Ventura, y ya para continuación el Sub Gerente de Planeamiento, Programación e Inversiones pasará hacer la exposición correspondiente para que sea de conocimiento del pleno para su aprobación.

EL SEÑOR ALCALDE.- Puede proceder el señor Rentería para hacer la exposición correspondiente.

EL SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, PROGRAMACIÓN E INVERSIONES.- Señor Alcalde, señores regidores, señor Gerente Municipal, señores funcionarios; uno de los hechos que ha sido motivo de honda preocupación por parte de la Sub Gerencia de Planeamiento, Programación e Inversiones ha sido el hecho de la realización del último Proceso de Presupuesto Participativo realizado el año pasado, el año pasado se aprobó también una Ordenanza Municipal. Bien, decía el año pasado en el Proceso de Presupuesto Participativo se aprobaron aparentemente un conjunto de proyectos que debían ser ejecutados para este año fiscal 2016, sin embargo en la práctica lo que se estaban haciendo; lo que ocurrió es que año pasado se aprobó un conjunto de ideas o proyectos, las cuales finalmente no pudieron ser presupuestadas para su ejecución en el presente año en la medida en que el proceso de elaboración del Presupuesto Institucional de Apertura, cuyo borrador debe ser remitido en Julio, no se tenían todavía perfiles viables registrados en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversiones Públicas, de tal manera que la gran mayoría de estas ideas de proyectos finalmente no pudieron ser incluidos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad, es por eso que en el presente año viendo estos problemas y tratando de garantizar mayor fidelidad con los principios que guían desde sus orígenes el Proceso de Presupuesto Participativo es que nos hemos permitido establecer un proyecto de ordenanza que de alguna manera mejora y al mismo tiempo sincera el proceso, voy con vuestra venia a pasar a sustentar el proyecto de esta Ordenanza Municipal, en concreto la ordenanza establece las reglas del proceso, nos establece el marco legal, los mecanismos y procedimientos, bajo los cuales intervienen los agentes participantes en la definición de las obras que han de ejecutarse el próximo año 2017, así como también establece los criterios para la identificación, acreditación, registro y capacitación de los agentes participantes; también establece el cronograma mismo, así como los criterios para la conformación y la asignación de responsabilidades tanto del Equipo Técnico del proceso, así como de los miembros del Comité de Vigilancia y Control de este Proceso; esta ordenanza como ustedes saben es la norma de mayor jerarquía en materia de Planeamiento Participativo y Programación Presupuestaria, en realidad a partir de allí se inicia el proceso de presupuestación por ejemplo en la municipalidad y cualquier instancia de gobierno; tenemos la base legal, son una serie de normas que hemos tenido en cuenta para desarrollar esta ordenanza, no sé si sería pertinente leer cada una de ellas, pero estamos consignando todas las normas que regulan el proceso que de alguna manera se infieren responsabilidades a nivel de este proceso; la Estructura General de la Ordenanza es la siguiente: tenemos

cuatro títulos y uno de ellos son los aspectos generales en las cuales existen dos capítulos, un primer capítulo nos establece el objeto, la definición, los objetivos características y la base legal, está compuesta por seis artículos, tenemos el segundo capítulo que son los enfoques y criterios metodológicos que guían este Proceso de Presupuesto Participativo, en concreto tenemos dos artículos; el segundo Título nos habla del Rol de los Actores del Proceso de Presupuesto Participativo, en el Capítulo I, se trata acerca del rol que cumple el señor Alcalde en este proceso, de igual manera del Consejo de Coordinación Local Provincial de Ica, de los Agentes Participantes, de los Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad, del Equipo Técnico y el rol del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo cada uno de ellos han sido desarrollados en artículos; en el III Título desarrollamos lo que es la Fase del Proceso de Presupuesto Participativo, estas se componen de cinco capítulos uno de los cuales es la Fase 1.- Preparación del Proceso con seis artículo, Fase 2.- Concertación con tres artículos, Fase 3.- Coordinación entre niveles de gobierno que tienen también tres artículos, Fase 4.- Formalización con tres artículos y Publicación de los resultados del Proceso y Cronograma que son dos artículos; y tenemos un Título IV que son las Disposiciones Complementarias y Finales con siete artículos, en total suman cincuenta y dos artículos, leer artículo por artículo sería demasiado extenso, de hecho nos hemos avocado en la presentación que tenemos a la vista en señalar lo más resaltante, toda vez que el año pasado ustedes aprobaron la Ordenanza de Presupuesto Participativo, la cual solamente ha sido modificada en los artículos que a continuación les voy a señalar, de acuerdo señores regidores, muy bien. Cuáles son las nuevas normas en la Ordenanza Municipal del Proceso de Presupuesto Participativo, en el Capítulo II sobre los enfoques y criterios metodológicos estamos nosotros haciendo una especial atención del Artículo 7° acerca de los enfoques del Presupuesto Participativo, en los enfoques en las cuales nos hemos detenido mucho es en el enfoque de resultados, en estos momentos la Municipalidad está ingresando a través de todos sus procesos de planificación en un enfoque por resultados, las formas como hemos estado planificando en la municipalidad realmente ha sido una planificación muy inadecuada, se establecían metas físicas, nunca se establecieron resultados, no se establecieron indicadores, ni medios de verificación por lo cual anualmente cuando hacíamos la evaluación de los planes siempre teníamos que todo el mundo había cumplido al 100% pero la ciudad estaba con más problemas que los que tenía el año pasado, de tal manera que esto le estamos corrigiendo en estos momentos toda la planificación, incluido el Proceso de Presupuesto Participativo se está haciendo bajo el enfoque por resultados que implica también insistir en que las propuestas que se presentan no son atendiendo a los productos que se quieren, ósea bienes o servicios o una obra, sino cual es el resultado que yo quiero conseguir con esa obra, nos interesa eso mucho y por eso es que nosotros hemos puesto atención especial en este artículo, acerca de los criterios metodológicos también hemos precisado acerca de la capacitación y con respecto al Capítulo IV sobre los Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad y como ustedes sabrán el año pasado se implementaron nuevas gerencias, así como nuevas unidades orgánicas de tal manera que estas nuevas gerencias han sido incluidas ahora dentro de la norma en la medida en que también tienen responsabilidades frente al proceso de Presupuesto Participativo, esto va ser desarrollado punto por punto por favor; también hemos precisado en el Capítulo IV acerca del Equipo Técnico, en su Artículo 27° señalaremos posteriormente en qué consiste esta modificación, con respecto al Capítulo VII del Comité de Vigilancia y Presupuesto también hemos hecho algunas precisiones en el Artículo 29° acerca de la composición y vigencia del Comité de Vigilancia y control. Con respecto al Capítulo II de la Fase 2 Concertación en el Artículo 43° sobre el desarrollo de los talleres de trabajo, en este aspecto y es lo más importante de toda estas modificaciones que han recibido la ordenanza hemos modificado uno en el Taller de Desarrollo de los criterios de priorización de resultados, el Taller de Identificación de las acciones basadas en resultados y el Taller de Priorización de los proyectos de Inversión, vamos a desarrollar cada uno de estos aspectos si me permiten por favor. Cuando hablamos del Enfoque por Resultados estamos hablando como es que este presupuesto participativo asigna los recursos públicos, asignan, ejecutan, evalúan para la consecución de productos, pero estos productos deben tener como objeto de producir cambios, es decir en la solución de un problema que es considerado prioritario en la Comunidad, este presupuesto se estructura en función de estos productos, es decir, lo que yo voy aprobar finalmente en un proceso de presupuesto participativo son los proyectos que son productos, bienes o servicios que deben definitivamente generar cambios específicos o

resultados que van a finalmente contribuir en la mejora de la calidad de vida de la población, es en este sentido que nosotros estamos lanzando todos los instrumentos incluso que se establecen dentro del proceso de presupuesto participativo, no solamente para el recojo de información sino para la propuesta misma en señalarnos cuál es el resultado concreto que esperamos de cada uno de los proyectos que se proponen en él. En cuanto a los recursos el señor Alcalde, va informar a los Agentes Participantes el monto de la asignación presupuestaria que será destinado al Proceso de Presupuesto Participativo, normalmente en un Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad tenemos dinero para gastos corrientes y tenemos dinero para gastos de inversión, pero en gastos de inversión estos un 5% del Canon se destina por ejemplo para la elaboración de los perfiles de inversión, un 20% se destina para mantenimiento, otro monto de dinero se establece para la continuación de los proyectos que tienen una proyección de ejecución multianual y así también se establece el techo presupuestal del Presupuesto Participativo, bien de la capacitación, una de las cosas que está siendo reconocida a nivel no solamente regional, sino nacional son nuestros procesos de capacitación en la Municipalidad Provincial de Ica, nosotros a diferencia de las capacitaciones que se realizan en otros procesos de presupuesto participativo donde estas se hacen al margen de, la construcción del aprendizaje por los propios agentes participantes, nosotros no, nosotros tenemos una enseñanza muy activa con talleres específicos de trabajos, donde combinamos la teoría con la construcción grupal de los aprendizajes, no nos quedamos en la mera exposición, sino que trabajamos con la gente en los contenidos de la misma para que puedan desarrollar propuestas realmente que vayan a tener impactos en el desarrollo local, otra de la metodología es el aprender haciendo, que quiere decir que todo lo que nosotros explicamos en los procesos de presupuesto participativo hacemos que lo apliquen todo esto con los conocimientos adquiridos sean aplicados en situaciones reales de su contexto, de su jurisdicción; con respecto a la conformación estos si ya han existido en la norma anterior, cuál es la conformación de los agentes participantes, hay dos tipos de agentes participantes los que tienen derecho a voz y voto que son del Consejo de Coordinación Local Provincial, los representantes de las Organizaciones Sociales de Base acreditados, los representantes de las entidades del Gobierno Nacional, todos ellos participan con voz y voto, hay otros agentes participantes que participan con voz, pero sin voto que son los miembros del Equipo Técnico, así como los profesionales especializados que reúnan los requisitos previstos en el Artículo 37° cuarto párrafo, también se invita a personas que tengan especialización en Planeamiento Estratégico en Presupuesto Participativo para que participen y aporten en desarrollo de estos procesos, con respecto a las responsabilidades de los agentes participantes acreditados uno tiene la obligatoriedad de asistir a los talleres y demás convocatorias en relación al Proceso de Presupuesto Participativo, participar en la discusión, definición, priorización y toma de decisiones de los proyectos, es proponer los proyectos de la entidad que representa, la cual debe ser aprobada en Asamblea General suscrita por los miembros de la Junta Directiva, que estaba pasando, iba un agente participante, se supone que por su organización de base, pero cuando llegaba al proceso no proponía el acuerdo de la asamblea de su base, sino que proponía lo que a él le parecía y no necesariamente satisfacía las necesidades de la población a la cual venía representando y esto es lo que estamos corrigiendo, de igual manera es una responsabilidad participar en una identificación y aprobación de los proyectos de impacto Distrital, Provincial y Regional, no basta solamente el proponer proyectos que satisfagan las necesidades o las urgencias de un sector determinado, no se avanza el desarrollo si es que no se proponen proyectos de impacto regional, desgraciadamente y eso es una propuesta que estamos elaborando para la modificación de Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad, es que muchos de los proyectos por ejemplo de impacto provincial, a pesar de haberse aprobado en los Procesos de Presupuesto Participativo, nunca se elaboraron sus perfiles para su ejecución por razones varias, pero la principal razón es que en la Municipalidad al interno de las unidades formuladoras no tenemos mucho personal especializado, y uno de las propuestas que estamos haciendo y que no tiene nada que ver con el Proceso de Presupuesto Participativo es que haya una sola unidad formuladora con varios especialistas inicialmente contratados, pero con gente de planta atrás a la cual vayan dejándole enojado, de tal manera que no existan las cinco que en estos momentos que no producen demasiados proyectos y solamente haya una sola unidad formuladora que sea sumamente sólida y fuerte para elaborar todos los proyectos de inversión, sobre todo aquellos de impacto que en el momento actual la Municipalidad por sí misma no puede elaborar, entonces pero sí los

agentes participantes tienen el deber de identificarlos y proponerlos porque finalmente uno de los fines o los principios del proceso de presupuesto participativo es el bien común antes que el bien particular, otro de las responsabilidades es la suscripción del acta de los acuerdos y compromisos, la siguiente responsabilidad es respetar estos acuerdos adoptados en las distintas fases del proceso, cumplir con los acuerdos y compromisos, participar en la elección del Comité de Vigilancia y Control y del Equipo Técnico, y suscribir en representación de su organización, el cofinanciamiento de la ejecución de proyectos de inversión a través de recursos financieros físicos y/o de mano de obra. Esto es lo que ha cambiado en la ordenanza y es sumamente importante, los agentes participan para priorizar proyectos, pero en el proceso tienen que definir los criterios de priorización, y los criterios de priorización este año, a diferencia de los criterios anteriores deben estar dentro del marco de lo que es el Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Ica, dos de las funciones básicas y complementario del Estado para que haya articulación entre planes realmente y el presupuesto es parte un proceso planificador, así como las metas del plan de incentivos, esto no lo teníamos el año pasado, esta vez todo proyecto que se apruebe en el proceso debe uno hacer posible nuestro Plan de Desarrollo Concertado, dos que se inscriban dentro de las funciones básicas que establecen y que son cuatro, y de las complementarias que son cuatro más, así como las metas de plan de incentivos, eso nos permitirá además de ejecutar proyectos que realmente impacten en la población conseguir recursos adicionales para la Municipalidad, de eso se trata; y la siguiente, es lo otro importante, en los presupuestos anteriores se aprobaban normalmente ideas de proyectos, muchos de las ideas se quedaban en el tintero, nunca se elaboraron sus perfiles y de lo que se trata esta vez, porque así además la norma lo está precisando es que los presupuestos institucionales, sobre todo en el tema de inversión se elaboran sobre la base de perfiles registrados y viabilizados en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión de tal manera que para el presente año solamente van a acceder al techo presupuestal del Presupuesto Participativo aquellos proyectos de inversión pública que tengan perfil registrado y viabilizado, y aquellas propuestas que vengan a nivel de idea solamente van a acceder al 5% que la norma también ha establecido del Canon para la elaboración de los estudios de Pre Inversión con el nivel de perfil, ese es lo más resaltante de esta norma, muy agradecido por la atención prestación.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor Rentería, se solicita al señor regidor Javier Cornejo, presidente de la Comisión de Asuntos Administrativos, Presupuestario y Planeamiento para que sustente sus Dictamen correspondiente.

EL REGIDOR CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, hemos apreciado la exposición referente a las variaciones y perfecciones que se ha hecho y también correcciones de los dispositivos legales con la finalidad de consolidar una mayor participación en lo que se refiere el Presupuesto Participativo, por lo tanto nos reunimos la Comisión de Asuntos Administrativos, Presupuestario y Planeamiento, donde hemos concluido básicamente en que de acuerdo a la base legal que se nos ha informado al respecto y habiéndose aprobado también este Proceso Participativo, se ha hecho las mejoras, por lo tanto creo que simplemente sería bueno efectuar su aprobación referente, cabe indicar que la petición formulada por la Sub Gerencia de Planeamiento, Programación e Inversiones remite el proyecto de Ordenanza Municipal de Proceso de Presupuesto Participativo, el cual corrige y perfecciona los dispositivos legales con la finalidad de consolidar una mayor participación democrática y responsable de todos los actores involucrados en el proceso, sincerando alcance de la misma a fin de no generar falsas expectativas en la población organizada de Ica, participantes en el proceso, al mismo tiempo que la comprometen a la tarea de definir y priorizar las inversiones de la Municipalidad Provincial de Ica en proyectos de verdadero impacto del desarrollo estratégico de Ica, esta petición evaluada y declarada procedente mediante los informes de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, así como el informe legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Ica para su aprobación en sesión de concejo, por lo tanto los regidores de esta comisión, regidora María Edita Bordón Vásquez de Loyola – Vicepresidente, la regidora Carmen Rosa Bendezú Dávila – Secretario y quien le habla como Presidente damos por aprobado esta moción.

EL SEÑOR ALCALDE.- El señor regidor Hugo Espino tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR ESPINO.- Gracias señor Alcalde, por su intermedio efectivamente toda innovación en la gestión administrativa y que más de nuestra comuna es importante, justamente nuestro pueblo espera ello, pero no solamente que quede una linda exposición o plasmado en una moción sino que haya la voluntad política en primer lugar del pleno y de los funcionarios que hagan cumplir esta innovación, felicito esta iniciativa de que no solamente innovemos el Proceso de Presupuesto Participativo sino también innovar todas las gerencias que realmente va conllevar a que estemos pues cada día más cerca al siglo XXI, todavía estamos con muchas normas o leyes del siglo pasado y eso ya es inaudito, asimismo esperemos que también las otras gerencias tomen iniciativas que creo que hay muchas solicitudes de cambiar y esperemos que también se haga ya en el pleno, gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene el uso de la palabra la señora regidora Yasmin Cairo.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde, señores regidores yo tengo algunas inquietudes sobre la exposición del señor que ha disertado sobre el tema la siguiente: usted dice que ahora a través suyo señor Alcalde, se va intervenir por resultados, usted habla de mejorar la calidad de vida, ustedes tienen alguna definición de que significa mejorar calidad de vida, que han colocado ustedes bajo este concepto, qué es calidad de vida, porque calidad de vida tiene múltiples definiciones y en función de algunas de ellas deben ser las acciones; usted menciona que para poder optimizar el trabajo que acaba de exponer requiere de que se contraten a personas especializadas, que conozcan el tema mencionó usted y detrás el personal de planta porque no se conoce mucho el tema o fue lo que le entendí, sí lo que usted dijo que allí no se conoce mucho y que había que tener personas especializadas y los de planta detrás para que pudieran hacer, la preocupación es en cuanto al presupuesto; tercero, yo no entendí muy bien, y por eso pido la aclaración es un grupo de ciudadanos que viven en una determinada localidad, que ellos ven su prioridad como localidad y lo traen aquí, usted lo que dijo que para poder ver la viabilidad, primero habría que la viabilidad de lo que estaban requiriendo, tener un perfil y de acuerdo al perfil hacer una intervención, ahora es así o estoy equivocada.

EL SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, PROGRAMACIÓN E INVERSIONES.- Bien con el permiso del señor Alcalde, si me permite, en primer lugar cuando hablamos de este grupo de especialistas estamos hablando de otra cosa, no estamos hablando del Proceso de Presupuesto Participativo, sino una propuesta para mejorar la planificación interna que le decía que muchos de los proyectos de impacto que se habían aprobado en los Procesos de Presupuesto Participativo, ni siquiera se habían elaborado sus perfiles porque no había el personal especializado para ello, entendamos que en la Municipalidad no tenemos equipo multidisciplinario especialistas en proyectos de inversión pública como para elaborar proyectos de verdadero impacto en el desarrollo provincial, un ejemplo de ello que es la propuesta que hizo el Colegio de Biólogos de Ica acerca del proyecto de Mejoramiento del Sistema de Disposición Final de las Aguas Residuales, era un proyecto muy ambicioso integral pero que no en la Municipalidad con absoluta seguridad, no tenemos más que una persona tal vez que esté referido a un aspecto del proyecto, cuando para elaborar requiere un proyecto multidisciplinario realmente, a eso nos referíamos no del proceso de presupuesto participativo de ninguna manera, contrata a gente externa; respecto a Calidad de Vida, cuando la población tiene satisfecha sus necesidades materiales y también ambientales básicas, educación, salud, vivienda, cuando están satisfechas estas necesidades básicas mínimas a eso le llamamos calidad de vida.

LA REGIDORA CAIRO.- Eso está escrito el algún lugar, por qué le digo esto, porque el tema de calidad de vida tiene múltiples definiciones, y si aquí estamos enfocando a un punto en concreto eso debe quedar expresamente definido, cuál es el concepto que tenemos de calidad de vida; yo quisiera hacer una pregunta, nosotros tenemos un diagnóstico situacional sobre las prioridades que requieren las distintas localidades para el desarrollo de Ica, lo pregunto porque si tenemos un diagnóstico situacional como institución podemos saber los requerimientos de cada una de nuestras localidades y tratar de ajustarlas a este presupuesto participativo para que esto pueda ser viable, tenemos este diagnóstico situacional.

EL SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, PROGRAMACIÓN E INVERSIONES.- El último diagnóstico que tenemos es el que se elaboró en el año, si no me equivoco, en el año 2010, hablamos de un diagnóstico técnico serio, profundo que fue elaborado en el marco del Proceso de Formulación del Plan de Desarrollo Concertado, todos los años en los procesos de presupuesto participativo se invita a todos los gerentes a dar una exposición sobre la problemática de su sector, de igual manera se invita a las Direcciones Regionales del Estado en Ica para que también expongan esa problemática y nos señalen ellos cuáles son los problemas más urgentes a responder en dichos sectores o temas.

LA REGIDORA CAIRO.- Quiere decir que desde el 2010 hasta el 2016 este diagnóstico situacional no ha sido actualizado.

EL SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, PROGRAMACIÓN E INVERSIONES.- Se actualiza anualmente a través del Proceso de Presupuesto Participativo, si ustedes, algo que me he saltado son cuáles son las responsabilidades, por ejemplo las unidades orgánicas, es presentar este diagnóstico en cada Proceso de Presupuesto Participativo.

LA REGIDORA CAIRO.- Yo le pregunto por la siguiente razón, nosotros como institución, yo preguntaba si nosotros teníamos un diagnóstico situacional porque usted ha dicho cosas como que hay proyectos que se presentan, pero que no son viables, que tenemos que ver el impacto que van a tener, si en este momento nosotros tenemos un diagnóstico situacional no cree que podríamos agilizar las cosas, podríamos ver si es viable o no el impacto que tendríamos de acuerdo a los resultados y a la población que tenemos.

EL SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, PROGRAMACIÓN E INVERSIONES.- Bien, cuando se establecen los criterios de priorización, se establece incluso con la misma población a parte de los planes que están detrás de este proceso como es el Plan de Desarrollo Regional, toda la propuesta estratégica del Plan de Desarrollo Concertado de la Municipalidad que dicho sea de paso ya es necesario actualizarlo porque está obsoleto dicho sea de paso, y en ese proceso estamos justamente este año empezamos el proceso de actualización del Plan de Desarrollo Concertado, en esta priorización se establecen cuáles son problemas centrales compartidos incluso con todos los agentes participantes que debieran merecer atención, pero al mismo tiempo articulado con lo que se ha establecido como diagnóstico por todos los sectores existentes en la Provincia de Ica, usted verá a salud que presenta los problemas principales por ejemplo de salud, va la persona que designa, el representante del Sector Salud y expone la problemática con respecto a nutrición, con respecto a una serie de cosas, eso nos sirve de base para que se establezca cuáles con las prioridades a atender en aquel momento.

LA REGIDORA CAIRO.- Gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.- Si algún otro regidor desea hacer uso de la palabra, una aclaración de parte del regidor Javier Cornejo.

EL REGIDOR CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, si yo creo que algo que hay que incidir en el tema de cómo se dirige uno ante un funcionario, yo creo que lo vuelvo a repetir es por intermedio del señor Alcalde, yo creo que no se tiene que generar un dialogo con el funcionario y regidor; el regidor se dirige ante el Presidente del pleno que es el Alcalde, el Alcalde da la venia al funcionario, yo creo que en ese sentido tenemos que respetar el protocolo del pleno.

EL SEÑOR ALCALDE.- Agotada las intervenciones y/o debates, vamos a someter a votación; vamos a dejar pendiente porque ha pedido el regidor Víctor Loayza. Con el siguiente punto señor Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL.- El siguiente despacho que pasó a esta estación de orden del día señor Alcalde, es la Carta N° 0099-2016-CMI/GM (Reg. N° 01068-2016) de fecha 03 de febrero del 2016, dirigido al Señor: Pedro Carlos Ramos Loayza, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica. De nuestra consideración, El presente tiene la

finalidad de saludarlo y a la vez hacer de su conocimiento que dentro del plazo establecido en el Reglamento para la Elección de los Representantes del Directorio de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito aprobado mediante Resolución SBS N° 5788-2015 (en adelante el Reglamento) la Unidad de Auditoría Interna (UAI) ha cumplido con emitir el Informe Oficial de Verificación, respecto a la designación del señor Rafael Gustavo Yamashiro Oré como representante de la Cámara de Comercio Industria y Turismo de Ica, ante el Directorio de la CMAC Ica, el cual es favorable. En vista de lo antes indicado, se solicita al Pleno del Concejo Municipal de Ica, la nominación del señor Rafael Gustavo Yamashiro Oré, como representante de la Cámara de Comercio Industria y Turismo de Ica, conforme a lo indicado en el Numeral 10.2.2. del Reglamento para la Elección de los Representantes al Directorio de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, para lo cual adjuntamos lo siguiente: Comunicación oficial con firmas certificadas notarialmente del designante, Copia del informe oficial de verificación, Copia del curriculum vitae debidamente documentado, Copia de declaración jurada para asumir el cargo de director, Copia de declaración jurada patrimonial, Copia de certificados de antecedentes policiales, judiciales, penales y el certificado negativo de protestos. Notificada la presente comunicación, quedamos a la espera del envío de la copia Certificada Notarial del Acta de Sesión de Concejo que formalizará la nominación del representante de la Cámara de Comercio Industria y Turismo de Ica, dentro de los plazos de ley establecidos en el numeral 10.2.2. del citado Reglamento, que a la letra dice: "(...) El Concejo Municipal, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles de recibida la comunicación de la Gerencia Mancomunada, procederá en sesión a formalizar la nominación del director designado (...). En un plazo no mayor de tres (03) días hábiles de efectuada la nominación, el Concejo Municipal debe remitir a la Gerencia Mancomunada copia certificada notarialmente del Acta de Sesión de Concejo que contiene el Acuerdo de Concejo en el que se formaliza la nominación del representante de la Mayoría (...)". Sin otro particular, quedamos de usted. Atentamente, Francisco Hilario Soto – Gerente de Operaciones y Finanzas y Rosa Kelly Herencia Reyes – Gerente de Administración (e).

EL SEÑOR ALCALDE.- Bueno los señores regidores que están de acuerdo con la nominación del señor: Rafael Gustavo Yamashiro Oré como miembro representante de la Cámara de Comercio Industria y Turismo de Ica ante el Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votación **UNÁNIME** señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señores regidores; vamos a someter a votación el Proyecto de Ordenanza Municipal del Proceso de Presupuesto Participativo de la Municipalidad Provincial de Ica para el periodo 2017, ya se encuentra presente el señor regidor Víctor Loayza, los señores regidores que están de acuerdo con la aprobación de la presente ordenanza sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votación **UNÁNIME** señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señores regidores, con el siguiente punto señor Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL.- El siguiente despacho que pasó a esta estación de orden del día señor Alcalde, es el Informe Legal N° 015-2016-GAJ-MPI-ECHH, dirigido al Señor: Máximo Eduardo Mosayhuate Aguirre, Gerente Municipal, Asunto: Convenio de Gestión del Programa de Complementación Alimentaria, Referencia: Oficio N° 1645-2015, Informe N° 003-2016, Ica, 15 de Enero del 2016, proviene de la Gerencia de Desarrollo Social los expedientes de la referencia, en los cuales están solicitando la aprobación del Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Ica para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria durante el año 2016. Primero.- Que, el Sub Gerente de Programas Sociales en su Informe N° 004-2016-SGPS-GDS-MPI, el Sub Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Ica, en su Oficio N° 003-2016 y su Oficio N° 1645 expresan que se hace necesario la aprobación y suscripción de un Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Ica para la Gestión Programa de Complementación Alimentaria durante el año 2016, por razones de haberse nombrado un

nuevo director de la Dirección General de Descentralización y coordinación de los Programas Sociales señor Carlos Rubén Calienes Villanueva en reemplazo de la señora Beatriz Robles Cahuas. Segundo.- Que, el Consultor contable del Programa de Complementación Alimentaria emite su Informe N° 129-2015 en el cual adjunta Informe Técnico del Convenio de Gestión del Programa de Complementación Alimentaria en el cual se fundamentan las condiciones necesarias para el adecuado manejo de dicho programa conforme a la nueva estructura orgánica que se produce en la Municipalidad Provincial de Ica según Ordenanza Municipal N° 012-2005-MPI y que el financiamiento de los programas alimentarios de la Municipalidad Provincial de Ica para su ejecución que brinda apoyo alimentario a los Comedores Populares, Comedores, Cuna Jardín y Adulto mayor, y el Programa PANTBC, la Municipalidad Provincial de Ica, recibe la transferencia del Gobierno Central que realiza el Ministerio de Economía y Finanzas según cuadro de detalle adjunto. Tercero.- Que el Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Ica para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria durante el año 2016 tiene como objetivo principal determinar las obligaciones de las partes durante la gestión descentralizada del Programa de Complementación Alimentaria en el marco de sus respectivas competencias para la adecuada gestión de dicho programa, es decir, que debe ponerse énfasis a las obligaciones de los intervinientes en cuanto se trata de cumplir objetivos y metas de gestión que son necesarios incluir en el Plan Operativo Institucional, las actividades, acciones y/o tareas necesarias considerando los indicadores aprobados para la administración y ejecución del Programa de Complementación Alimentaria que se encuentra especificado y detallado en la Cláusula Quinta del referido convenio Interinstitucional. Cuarto.- Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica en el presente informe legal llega a determinar que el sustento legal para la aprobación y suscripción del Convenio de Gestión está dado en lo que dispone, uno la Constitución Política del Estado, dos la Ley N° 25307 – Ley que crea el Programa de apoyo a la Labor Alimentaria de las Organizaciones Sociales de Base, tres Ley N° 27767 – Ley del Programa Nacional de Complemento de Asistencias Alimentarias, cuatro Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, cinco Ley N° 30372 – Ley del Presupuesto para el Sector Público para el ejercicio fiscal 2016 y seis el Decreto Supremo N° 008-2007-PCM que aprueba los lineamientos para la distribución y ejecución de los fondos públicos de los Gobierno Locales provenientes de las fuente de financiamiento de recursos ordinarios y sus modificatorias. Quinto.- Que, el ejercicio de las competencias y funciones específicas de las Municipalidades se realizan de conformidad y con sujeción a las normas técnicas sobre la materia; por tanto, en materia de programas sociales de Defensa y de Promoción de Derechos ejercen funciones específicas exclusivas dentro de las cuales están: 1.- La de planificar, promover el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de manera concertada con las Municipalidades Distritales de su jurisdicción, asimismo sus funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Provinciales, ejecutar el Programa de Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de las poblaciones en concordancia con la Legislación de la Materia. Sexto.- El presente proyecto de Convenio de Gestión se ajusta a lo previsto en el Artículo 38° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades y se encuadra dentro de los alcances del Artículo IV Inciso 1) y 2) del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimientos Administrativo General, en cuanto se está cumpliendo con el Ordenamiento Jurídico de la Nación y se respetan los principios de legalidad y del debido procedimiento en el derecho administrativo. Por lo expuesto, estando a las citas legales invocadas opino por la procedencia de la aprobación del Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Ica para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria durante el año 2016 y la autorización que se debe otorgar al señor Alcalde Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza, para que en nombre y representación de la Municipalidad Provincial de Ica proceda a la suscripción respectiva, los actuados deben elevarse al Concejo Municipal por corresponder el trámite de conformidad a lo expresado en el Artículo IX de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. Atentamente, firma y sello Abog. Elías Alfredo Chacaltana Hernández, Gerente de Asesoría Jurídica. Lo que se adjunta con el Dictamen de Comisión N° 001-2016-R-CPSDEMUNA-MPI de la Comisión de Programas Sociales, DEMUNA y Personas con Discapacidad que preside la regidora Carmen Rosa Bendezú Dávila para su sustentación correspondiente.

EL SEÑOR ALCALDE.- Se solicita a la señora regidora Carmen Rosa Bendezú Dávila para que sustente su Dictamen, de repente como ha dado lectura ya al informe legal pueda sustentar las conclusiones.

LA REGIDORA BENDEZÚ.- Señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios habiendo escuchado ya la lectura sobre el Dictamen de Comisión N° 001-2016, se da por conveniente que sea aprobado por Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Ica para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria durante el año 2016; por lo expuesto, que es necesario ya que consta con todos los informes técnicos y legales correspondientes, ya que este programa municipal es necesario la firma porque en ello se va hacer el financiamiento de los programas alimentarios de la Municipalidad Provincial de Ica para su ejecución y brindar apoyo como hemos escuchado a los comedores populares, a las cuna jardín, adulto mayor, el programa PANTBC entre la Municipalidad Provincial de Ica por lo cual solicitamos que el señor Alcalde emita su firma para sellar este convenio y para poder ampliar más sobre este tema a través del señor Alcalde, si la señora Norma Pérez Tipacti, Gerente de Desarrollo Social podría hacer una ampliación referente a este programa.

EL SEÑOR ALCALDE.- Solicito al señor Gerente Municipal autorice a la señora Norma Pérez Tipacti, Gerente de Desarrollo Social, para que sustente el Informe Técnico correspondiente.

EL GERENTE MUNICIPAL.- Autorizo señor Alcalde a la señora Norma Pérez Tipacti, Gerente de Desarrollo Social, para que haga la sustentación técnica y al doctor Chacaltana para que haga la sustentación legal.

LA GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL.- Señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios como ya se ha hecho la lectura del Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Ica, desde el año 2015 cuando el PRONAA transfiere los programas sociales a la Municipalidad, a partir de esa fecha la municipalidad de hace cargo de estos programas en el caso de Comedores Populares, a través de este convenio lo que se busca es establecer los lineamientos en el marco legal y responsabilidad de ambas instituciones, tanto el MIDIS como la Municipalidad Provincial de Ica, la función principal de la Municipalidad es la de administrar los programas sociales, la ejecución de los programas de complementación alimentaria, a través de esta firma de convenio, el MIDIS hace la transferencia de los recursos para que la Municipalidad pueda administrar y gestionar estos programas, en la actualidad nosotros contamos con sesenta comedores en el cercado y distrito de Ica, de estos sesenta comedores en la actualidad tenemos 4,252 beneficiarios entre el cercado y distritos a través de las instituciones benéficas como son la Beneficencia, la Cuna Jardín a quienes también atendemos, en este caso nosotros por ejemplo cada seis meses o dos veces al año la Municipalidad, el área usuaria de Programas Sociales hace la focalización para poder establecer determinados si continuar los beneficiarios de repente por cuestión de traslado, cambio domiciliario ya no se encuentren en ese lugar, por eso se hace la focalización cada seis meses; en cuanto a la ración que se atiende a través del programa nosotros en cuanto serial atendemos 0.150 gramos de arroz, en cuanto a menestras 0.20 gramos que viene hacer el pallar o frejol, en calorías estamos atendiendo 0.20 gramos que nos da el grated de anchoveta o la conserva de pollo y en cuanto a grasa estamos dando 0.10 de aceite, estableciendo así el valor nutricional por cada beneficiario; es muy importante, que en esta oportunidad firmemos este convenio, porque a través de este convenio nosotros estamos beneficiando a niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, personas con discapacidad por eso es importante que se haga la firma de este convenio, el Doctor Chacaltana nos va dar el marco legal para poder establecer la firma de este convenio y de repente si hay alguna pregunta por parte de los señores regidores, estoy apta a responder.

EL SEÑOR ALCALDE.- Si algún señor regidor desea hacer uso de la palabra al respecto, la señora regidora Yasmin Cairo y luego el regidor Juan Vargas Valle.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde, señores regidores es un convenio que de hecho vamos a aprobar por unanimidad por la trascendencia que tiene, pero a mí me gustaría aprovechar la oportunidad, usted dice se focaliza con la intención de saber si los niños o las personas que están siendo beneficiarios se han movido de lugar, pero a

mí me gustaría también que ustedes hicieran una focalización con la intención de ver qué resultados está dando nuestro apoyo, si son niños que están en situación de riesgo de desnutrición, al cabo de seis meses que pasó con el apoyo alimentario, hemos logrado resarcir esta desnutrición, cuánto estamos avanzando, eso sería bastante importante.

EL SEÑOR ALCALDE.- Para que dé respuesta la Gerente de Desarrollo Social.

LA GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL.- Sí señora regidora, señor Alcalde en esta última focalización que se está haciendo se está tomando en cuenta esa situación, porque también nosotros a través de la Gerencia de Desarrollo Social estamos llevando el tema de dos programas de salud, de desnutrición y anemia y de tuberculosis, más adelante también ya se ha presentado para poder firmar el Convenio con el Ministerio de Salud sobre el PANTBC que también es parte del Convenio con el MIDIS, pero por ahora estamos el convenio específicamente para los Comedores.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene el uso de la palabra el señor regidor Juan Vargas Valle.

EL REGIDOR VARGAS.- Señor Alcalde, señores regidores y funcionarios es en una forma descentralizada también a nivel de distritos, ustedes entregan estos productos.

LA GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL.- Señor Alcalde, los sesenta comedores están distribuidos entre cercado y distritos de Ica.

EL REGIDOR VARGAS.- Perfecto, yo creo que en este aspecto señor Alcalde es un formalismo hay que simplemente aprobar porque esto es cada año, porque si no firmamos el convenio no vamos a tener los productos y no vamos a resolver el problema de la población que necesita, entonces tenemos que aprobarlo obligatoriamente.

EL SEÑOR ALCALDE.- Si algún otro regidor desea hacer uso de la palabra, agotado el debate vamos a someter a votación el Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Ica para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria durante el año 2016, los señores regidores que estén de acuerdo con este dictamen sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votación **UNÁNIME** señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señores regidores, con el siguiente punto señor Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde hasta aquí llegó la estación despachos y ahora vamos a contemplar los pedidos formulados por los señores regidores en la estación correspondiente; el primer pedido fue formulado por la regidora Yasmin Cairo en dos ocasiones, primer pedido respecto a que se informe sobre el recojo de los residuos sólidos en el Hospital Félix Torrealva Gutiérrez y segundo pedido que se informe sobre la situación del tema de los ambulantes.

EL SEÑOR ALCALDE.- Para que la señora regidora Yasmin Cairo sustente su primer pedido.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde, señores regidores ayer tuve la comunicación de la Administradora del Hospital Félix Torrealva quien nos hace un pedido, mencionan que desde la huelga que tuvo que hubo con los señores de Diestra S.A.C. no se están recogiendo los residuos sólidos del Hospital, el Hospital se encarga de contratar una empresa la cual elimina los residuos tóxicos, pero los residuos comunes desde hace ya prácticamente dos meses no son recogidos, al no ser recogidos están poniendo en riesgo la integridad de los pacientes de la comuna que los tienen que asumir, entonces hago el pedido para que la empresa Diestra S.A.C., a través suyo señor Alcalde, cumpla con su función que es la de recoger los residuos sólidos, no tóxicos del Hospital Félix

Torreálva en salvaguarda de los trabajadores, de los pacientes de los miles de usuarios que llegan a nuestro Hospital y el segundo pedido que quiero hacer, veo con honda preocupación la oficina bromatológica se encuentra en el Mercado La Palma y me corrigen si estoy equivocada, al frente de Tottus vemos una proliferación marcada de ambulantes que venden chicha, sanguches con unas sombrillas totalmente deterioradas, como es posible que estando exactamente a la espalda de esta oficina no se evite esto, estamos viendo una proliferación de ambulantes en toda la ciudad, lugares y zonas que ya habían sido recuperadas, está primando el comercio ambulatorio, no solo de alimentos sino de todo tipo de expendio de productos, entonces es una llamada preocupante, cuestionamiento cómo estando a la vuelta podemos tener esa proliferación de ambulantes que están expidiendo productos en mala situación, usted mira debajo de lo que están vendiendo, hay una balde con agua sucia donde meten el vaso, sacan el vaso y los utensilios que después el ciudadano está tomando, entonces es preocupante que estemos viendo esto y que las acciones se tomen.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí señora regidora, sobre el primer punto solicito a la señora Ana María Suarez, Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad para que de cumplimiento a lo solicitado por la señora regidora y en el siguiente punto con el señor Huarancca, ya mi despacho anteriormente había emitido un documento para desalojo de todos los comerciantes ambulantes de todos los mercados, del perímetro de los mercados, especialmente frente a Tottus, de acuerdo señora regidora; anteriormente se había ordenado ya el desalojo de los ambulantes del perímetro del Mercado, se le está encargando al señor Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana su segundo pedido; y su primer pedido a la Doctora Ana María Suarez Urbano para que proceda al recojo en el Hospital Félix Torreálva y el Hospital Regional respectivamente.

EL REGIDOR VARGAS.- En cuanto se refiere al Hospital Félix Torreálva o a los Hospitales debería de levantarse un acta señor Alcalde, para que tengamos antecedentes y podamos condicionarlo a Diestra S.A.C., a que cumpla y puede establecerse también las penalidades.

EL SEÑOR ALCALDE.- Señor Gerente Municipal por favor tenga el uso de la palabra.

EL GERENTE MUNICIPAL.- Señor Alcalde autorizo a la señora Ana María Suarez Urbano, Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad, para que explique sobre las coordinaciones correspondientes.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene tres minutos Ana María Suarez, Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad para que pueda sustentar.

LA GERENTE DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD.- Señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios y público presente; señor Alcalde, en relación a la petición de la señora regidora lo que ha manifestado esta Gerencia tuvo conocimiento e inmediatamente coordinamos con el Ingeniero Pow Sang del Hospital Félix Torreálva, paralelo al Hospital Augusto Hernández también dialogamos, en ese sentido inmediatamente en el transcurso de un hora se hizo la eliminación y tenían que ser progresivo porque también es cierto que lo tenían acumulado dos semanas, tres semanas anteriores y nosotros inmediatamente tomamos acciones, se procedió a la eliminación, agradeciendo los señores nos llamaron del Hospital Augusto Hernández para agradecer la atención inmediata, en ese sentido también es bueno que tomen conocimiento que se ha aplicado la penalidad correspondiente a la Empresa Diestra S.A.C., y una vez más se evidencia el incumplimiento de la empresa, ojo no sólo a nivel de los Hospitales, en ese sentido se ha hechos las cuestiones preventivas, correctivas y la aplicabilidad correspondiente de la penalidad.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señora Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad; la señora regidora Yasmin Cairo tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde, señores regidores, bueno yo no dudo de su palabra, usted dice que se retiró, pero yo ayer he hablado con la administradora del Hospital y es un pedido expreso que se retiren los residuos sólidos, quiere decir que eso no ha continuado.

LA GERENTE DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD.- A ver un alcance, se dialogo porque como bien dijo usted tenían acumulado de tres semanas, entonces nosotros conminamos a Diestra S.A.C. y lo poco que quedaba se iba retirar en una forma progresiva porque era acumulado, incluso le dimos la orientación de que es una empresa donde nosotros no podemos ingresar, ellos reconocieron que no sacaban a la parte externa, entonces el pedido fue de que una vez que erradiquemos todos los residuos, que por favor le solicitamos que adquirieran cilindros para que la empresa pueda recoger o en caso contrario nuestra maquinaria.

LA REGIDORA CAIRO.- Yo lo que pediría a través del señor Alcalde, es que realmente se pongan de acuerdo porque si ustedes han dado las recomendaciones del caso como usted lo menciona, ayer la administradora lo que dice es que no lo recogen, entonces me gustaría que eso quedara claro entre la comunicación entre nosotros como Municipalidad y el Hospital, porque comparto la misma idea del regidor Juan Vargas, si ha quedado claramente especificado la forma en que debe retirarse de los residuos sólidos del Hospital hacia el exterior y la empresa continua con el no recojo de estos residuos sólidos vuelvo a repetirlo es un atentado serio contra los miles de usuarios que acuden al Hospital, contra las personas que están hospitalizadas y contra los trabajadores y si hay que volver aplicar una, dos o tres penalidades para que este objetivo se cumpla, pues tendremos que hacerlo.

LA GERENTE DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD.- Así es, estamos en ese proceso sin embargo es bueno que tomen conocimiento que la Directora mandó dos personas representantes del área sanitaria que es el Ingeniero Pow Sang y el Ingeniero De la Cruz, con ellos hemos hecho las coordinaciones, pero se va tomar en cuenta su sugerencia.

EL SEÑOR ALCALDE.- El señor Juan Vargas Valle tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR VARGAS.- Sí, pero creo que la funcionaria señor Alcalde, por intermedio de su persona está indicando de que los residuos sólidos están en el interior del Hospital, entonces si está en el interior allí está la falta de los del Hospital, no de Diestra S.A.C., entonces en ese aspecto hay que levantar de todas maneras el Acta para responsabilizar, quien es el responsable de no haber llevado los residuos sólidos al lugar adecuado para que Diestra S.A.C. pueda levantar los residuos sólidos.

LA GERENTE DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD.- Está en lo correcto el alcance que usted ha hecho, es el que le hemos hecho a los señores, entonces el dialogo, porque también tenemos que ser recíprocos, el dialogo fue en el sentido que una vez que erradiquemos lo que tienen al interior, porque en realidad como usted dice es responsabilidad del generador y ellos se comprometieron que una vez que se erradiquen en forma progresiva, porque era demasiado, tenían que sacar a la parte externa, estamos en constante coordinación y aplicándole las penalidades, ya verán el resultado del mes de enero.

EL SEÑOR ALCALDE.- Si algún otro regidor desea hacer uso de la palabra. Bueno, nuevamente reiterándole la petición a usted señora Ana María y también al señor Huaranca, gracias. Con el siguiente punto señor Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL.- Vamos a continuar con los pedidos, el siguiente pedido fue formulado por el regidor Hugo Espino Altamirano, quien solicita la revisión del Acuerdo de Concejo N° 010-2016-MPI sobre la designación del nuevo Cuadro de Comisiones Permanentes de los señores regidores.

EL SEÑOR ALCALDE.- Para que sustente su pedido el señor regidor Hugo Espino Altamirano.

EL REGIDOR ESPINO.- Gracias señor Alcalde, por su intermedio, efectivamente se me alcanzó el 14 de enero del presente año el Acuerdo de Concejo N° 010-2016-MPI, donde figuro como Vicepresidente de Comisión de Obras Públicas y a la vez también está como Secretario el regidor Javier Cornejo y a la vez también aparece como Secretario en la Comisión de Seguridad Ciudadana en la cual también presido, parece que no estamos yendo de acuerdo al reglamento, porque no pueden estar en las mismas funciones en dos comisiones, asimismo también hago saber al pleno por intermedio de usted señor Alcalde para que tome las correcciones, porque eso no va permitir cumplir mis funciones correctamente de acuerdo al Reglamento Interno de Concejo, cada regidor debe participar en tres comisiones en cual también solo figuro en dos comisiones; por lo tanto, por intermedio de usted señor Alcalde, dejo a consideración del pleno para que se hagan las correcciones respectivas y no entremos en vacíos en nuestro trabajo en las comisiones respectivas, muchas gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí tiene el uso de la palabra el señor regidor Javier Cornejo.

EL REGIDOR CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, en la sesión del día 14 de Enero del 2016, quien le habla no pudo asistir y presenté mi justificación al respecto, por lo que veo se presentó una propuesta pero al momento parecen que ha habido una serie de variaciones que lo único que ha hecho dejar en error este Acuerdo de Concejo del 14 de enero, yo más bien le pediría al regidor Hugo Espino ya que ha hecho el pedido, cuál sería la solución al respecto, porque no solamente es verificar la corrección, sino también porque todo prácticamente tendría que hacerse una variación, cuál sería la solución.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí haber le hecho una consulta al señor regidor, qué propone. Nuevamente tiene el uso de la palabra el regidor Javier Cornejo.

EL REGIDOR CORNEJO.- Bueno, ya que no tiene la solución, de repente al respecto, si lo pude ver inmediatamente, aparezco en cuatro comisiones permanentes quien le habla estoy la Comisión de Obras Públicas como Secretario, en la Comisión de Asuntos legales como Vicepresidente, y como Presidente en la Comisión de Asuntos Administrativos, Presupuestario y Planeamiento, pero a la vez aparezco como Secretario en la Comisión de Seguridad Ciudadana, en todo caso más bien aquí al regidor Espino tiene la Comisión de Vicepresidente en la Comisión de Obras Públicas, Presidente en la Comisión Seguridad Ciudadana y le estaría faltando la condición de Secretario; en todo caso yo propongo señor Alcalde para no variar todo esto, porque yo he estado analizando simplemente a pedido del pleno porque habría que aprobarlo yo no sé es que hay aun que un regidor que se va designar por el Jurado Nacional de Elecciones, en todo caso justamente un Secretario que está en la Comisión de Desarrollo Económico y Cooperación Internacional, que es justamente el regidor que está en vías de designación por el Jurado Nacional de Elecciones pase a donde aparezco como Secretario quien le habla y el regidor Hugo Espino pase hacer Secretario que es lo que le falta a la Comisión de Desarrollo Económico y Cooperación Internacional, esa sería la solución de todo esto, para no nuevamente verificar todos los puestos señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene el uso de la palabra la señora regidora Yasmin Cairo.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde, por su intermedio, entonces el regidor Cornejo saldría de una Comisión, de cuál saldría porque figura en cuatro, de cuál de las comisiones saldría; no tendría que pasar, sino que salir de una Comisión, de cuál saldría.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene el uso de la palabra el regidor Javier Cornejo.

EL REGIDOR CORNEJO.- No es que yo salga señora regidora, lo que estoy es proponiendo de que lo que le falta al regidor Hugo Espino es de Secretario, el cargo de Secretario, por lo tanto yo tengo dos Secretarías la de Obras Públicas y las de Seguridad Ciudadana, pero no puedo salir de Obras Públicas de Secretario porque también está el señor Hugo Espino allí, entonces no podría nuevamente estar de Secretario allí; entonces por eso es que propongo

que salga de Secretario quien le habla en la Comisión de Seguridad Ciudadana y pase a la Comisión de Desarrollo Económico y Cooperación Internacional, saquen mi nombre de la Comisión de Seguridad Ciudadana y pongan allí al regidor que va ser designado por el Jurado Nacional de Elecciones y el señor Hugo Espino pase a la Comisión de Desarrollo Económico y Cooperación Internacional, todo eso sucede porque no he asistido a la sesión pasada señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Se ha estado revisando, entonces los cambios serían en la Comisión de Desarrollo Económico y Cooperación Internacional: Presidente – María Laura Yllescas Wong, Vicepresidente – Carmen Rosa Bendezú Dávila y Secretario – Arnaldo Hugo Espino Altamirano y en la Comisión de Seguridad Ciudadana y Participación Ciudadana: Presidente – Arnaldo Hugo Espino Altamirano, Vicepresidente: César Martín Magallanes Dagnino y Secretario – designado por el Jurado Nacional de Elecciones, con esa estaría hecha la corrección correspondiente de acuerdo señores regidores; vamos a someter a votación, los señores regidores que están de acuerdo con la modificación del Cuadro de Comisiones en lo que concierne a la Comisión de Obras Públicas y Privadas, cargo de Secretario y en la Comisión de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Participación Ciudadana también en cargo de Secretario sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votación **UNÁNIME** señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señores regidores, con el siguiente punto señor Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL.- El siguiente pedido es el formulado por el regidor Javier Cornejo ventura quien solicitó informe acerca de los avances respecto a la creación de la Sub Gerencia de Asentamientos Humanos.

EL SEÑOR ALCALDE.- Para que el señor regidor Javier Cornejo, sustente su pedido.

EL REGIDOR CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, el día miércoles 27 de enero quien le habla y un grupo de regidores estuvo en una reunión en la Municipalidad, señor Alcalde usted se encontraba de viaje haciendo gestiones en la ciudad de Lima, y en esa reunión nos vimos con una movilización de varios centros poblados de la ciudad de Ica tratando de que agilicemos el tema de la creación de la Sub Gerencia de Asentamientos Humanos que en su determinado momento hice el sustento, hice el planteamiento para la creación debido a que en el proceso justamente de instalación, implementación no se sabe exactamente cuál es el rol de la Gerencia de Desarrollo Social y la Gerencia de Desarrollo Urbano, sabemos que tienen toda la voluntad de participar, de apoyar este Programa Municipal de Vivienda y lo que necesitamos en estos momentos es potenciar justamente las capacidades de los funcionarios para poder facilitar, dinamizar este Programa Municipal de Vivienda que ha sido lanzado el 19 de junio del año pasado, por lo tanto se les invitó a los dirigentes a tener una conversación y justamente es lo que nos solicitaban básicamente en cuanto acelerar este proceso de creación, ésta Sub Gerencia de Asentamientos Humanos, el compromiso quedó en que ya se venía trabajando al respecto y por eso es que reitero es más en esta sesión de concejo señor Alcalde que a través de quien corresponda pueda hacer la exposición en cuanto a lo solicitado referente a la creación de la Sub Gerencia de Asentamientos Humanos que va depender de la Gerencia de Desarrollo Urbano.

EL SEÑOR ALCALDE.- Solicito al señor Gerente Municipal para que informe o designe al Gerente o Sub Gerente encargado sobre el pedido realizado por el regidor Javier Cornejo.

EL GERENTE MUNICIPAL.- Señor Alcalde, la sustentación técnica la va hacer la señora Doris Castillo De Uribe, Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización y la sustentación legal la va hacer el Gerente de Asesoría Jurídica.

LA GERENTE DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN.- Señor Alcalde, señores regidores, referente a la solicitud de la creación de la Sub Gerencia de Asentamiento Humanos, es todo un procedimiento ya

se cuenta con el informe técnico de la Gerencia de Desarrollo Urbano se cuenta con el Informe Técnico también de la Sub Gerencia de racionalización, ambos informes son favorables, pero lo que está faltando de acuerdo al Decreto Supremo N° 043-2006-PCM que establece los lineamientos para la elaboración y modificación de los reglamentos de organización y funciones en las instituciones públicas, está faltando el informe financiero presupuestal, el informe presupuestal está dado por la Sub Gerencia de Presupuesto y el informe financiero corresponde a la Gerencia de Administración, por tal razón se ha derivado toda la documentación a esta Gerencia, a fin de que se sirva a elaborar los cuadros comparativos de costos operativos por tres años 2016, 2017 y 2018 de la Gerencia de Desarrollo Urbano con o sin la Sub Gerencia de Asentamientos Humanos, se está a la espera de esta información que se ha solicitado con la calidad de muy urgente para poder someter toda la documentación a la Comisión correspondiente y pueda ser llevada al Pleno del Concejo.

EL GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- Señor Alcalde, señores regidores con respecto al pedido ya en trámite sobre la creación de la Sub Gerencia de Asentamientos Humanos, la parte legal está a la espera de los informes que acaba de mencionar la señora Doris Castillo, pero al mismo tiempo adelantando los criterios legales, nosotros tenemos que invocar en el Artículo 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades en lo que se refiere a la organización del Espacio Físico y uso del suelo en el cual se establecen que es una de las funciones de las Municipalidades el reconocimiento, verificación, titulación y saneamiento físico legal de los asentamientos humanos, al hablar de la organización del espacio físico, estamos hablando que debe intervenir y de repente la Gerencia encargada que va tener adscrita la Sub Gerencia de Asentamientos Humanos debe ser la Gerencia de Desarrollo Urbano por cuanto de allí depende la parte técnica que es la remodelación, elaboración de planos, memorias descriptivas para poder atender las necesidades de las urbanizaciones populares, asentamientos humanos, pueblos jóvenes, gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.- Señor Gerente Municipal para que autorice al Gerente de Administración para que informe.

EL GERENTE MUNICIPAL.- Señor Alcalde, autorizo al Gerente de Administración para que informe la parte económica.

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN.- Señor Alcalde, señores regidores, señor Gerente Municipal, señores funcionarios, respecto a la información el día de ayer hemos trabajado hasta la una y cuarenta y cinco de la mañana, como llegó ayer, de inmediato se ha hecho el cuadro de requerimientos por los tres años y ha sido derivado a la Secretaría General todo el informe con el presupuesto respectivo, y realmente por la premura del tiempo creo el documento ya está en la Secretaría General, para ósea a nivel de administración hemos cumplido anoche. El monto para los tres años importa 3'880,000 para la generación de lo que es los tres años para la Sub Gerencia de Asentamientos Humanos, juntamente con la Gerencia a la cual pertenece ésta Sub Gerencia, para tres años.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bueno se solicita al señor Gerente Municipal para que agilice los trámites correspondientes y se puedan juntar todos los informes y se pueda traer al pleno del concejo con los informes técnicos, legales y Dictamen de Comisión correspondiente, y también para poder convocar porque en la dirigencia de los señores de la Tierra Prometida han pedido el uso de la palabra, entonces para poderlos citar en la próxima sesión de concejo y puedan intervenir.

EL GERENTE MUNICIPAL.- Definitivamente señor Alcalde, asumí el compromiso con la Municipalidad de entregar todos estos documentos y hemos visto que la proyección de los tres años es de S/ 3'000,000, un promedio anual de S/ 1'000,000, estamos buscando cómo financiamos esto presupuestalmente, pero definitivamente para la próxima sesión va tener toda la documentación que se necesita técnica, legal y económica, los tres aspectos.

EL SEÑOR ALCALDE.- Yo creo que señor Gerente Municipal, existiendo la Sub Gerencia de Margesí de Bienes y también la oficina de Catastro, creo que debería ser utilizar el personal para la elaboración de presupuesto

correspondiente, bueno para la próxima sesión de concejo y pedir al señor Karim Janampa que usted va ser el invitado para poder hacer uso de la palabra en la próxima sesión de concejo, cuando se tenga toda la documentación correspondiente. Con el siguiente punto señor Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL.- Siguiendo pedido que pasó a esta estación de orden del día señor Alcalde, es el formulado por el regidor Aquino, quien solicita informe acerca del estado situacional de la Biblioteca Municipal.

EL SEÑOR ALCALDE.- Al señor regidor Carlos Aquino para que sustente su pedido.

EL REGIDOR AQUINO.- Gracias señor Alcalde, mi pedido se basa que existe un artículo cuarto del Decreto Supremo N° 002-2014-MC y el reglamento de la Ley N° 30034 – la Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, que establece que los gobiernos regionales, las municipalidades provinciales, distritales y de centros poblados deben asegurar la creación y sostenibilidad de por lo menos una biblioteca en su localidad, así como la que contamos actualmente en nuestra Municipalidad, entonces es necesario que ésta de acá se adecue al Plan de Desarrollo Regional y al Plan de Desarrollo Nacional, entonces por ello señor Alcalde, por intermedio de usted, solicito que el funcionario competente venga y exponga al pleno sobre el Estado Situacional en que se encuentra la Biblioteca Municipal de Ica y si es que cuenta con un plan de libro y lectura de acuerdo al Plan del Quinquenio y si se está ejecutando señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Se encarga al señor Gerente Municipal para que invite para la próxima sesión haciendo la indicación de que el pedido lo traiga por escrito y sustente al pleno del concejo, y si fuera posible con una copia a cada uno de los señores regidores, de acuerdo señor Gerente Municipal, gracias. Con el siguiente punto señor Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL.- El siguiente pedido fue el formulado por el regidor Enrique Muñante, quien solicita avance del trabajo de la Sub Gerencia Áreas Verdes y Ornato.

EL REGIDOR MUÑANTE.- Gracias señor Alcalde, señores regidores, si me gustaría informarme como soy Vicepresidente de la Comisión del Medio Ambiente, que avances está determinando la Sub Gerencia de Áreas Verdes y Ornato, pues es muy preocupante ver las calles actualmente inundadas no solamente de basura sino también inundadas de contaminación visual que son los afiches, afiches que están prácticamente sin autorización, pegados en las paredes de las iglesias, pegadas en zonas monumentales en la cual no es correcto; me gustaría saber también que avances ha hecho dicha área, y también por la unidad pertinente sancionar a esos promotores que vienen inundando nuestra ciudad con sus pegatinas, porque hay una ordenanza en la cual hay una multa de una UIT si mal no recuerdo, gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.- Se solicita al señor Gerente Municipal para que autorice a la doctora Ana María Suarez Urbano, Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad, para que informe al respecto.

EL GERENTE MUNICIPAL.- No sé señor Alcalde, si me permite me dicen que por su salud, suspenda cinco minutos para que le tomen la presión, usted decide, lo están esperando para tomarle la presión; sólo cinco minutos por favor.

EL SEÑOR ALCALDE.- Solicito al Primer Regidor, Javier Hermógenes Cornejo Ventura, para que continúe con el desarrollo de la Sesión de Concejo, permiso. **(EL SEÑOR ALCALDE PROCEDE A RETIRARSE DEL SALÓN DE ACTOS POR MOTIVOS DE SALUD ENCARGANDO LA CONTINUACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN AL PRIMER REGIDOR JAVIER HERMÓGENES CORNEJO VENTURA)**

EL GERENTE MUNICIPAL.- Correcto.

EL SEÑOR ALCALDE (e).- Haber, continuamos con la sesión; me ha solicitado el señor Alcalde que se continúe con la presente sesión ordinaria, por lo tanto el planteamiento que ha tenido el regidor Enrique Muñante, se autoriza al Gerente Municipal para que se pueda dar respuesta al mismo.

EL GERENTE MUNICIPAL.- Señor Alcalde (e), autorizo a la señora Ana María Suarez Urbano, Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad, para que de su exposición técnica.

LA GERENTE DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD.- Muchas gracias, haber con relación al avance es bueno que se tome conocimiento que se está haciendo no lo solo lo que es una reforestación, mantenimiento, sino también forestación en algunas zonas, en lo que respecta por ejemplo a la reforestación en lo que es la Avenida Santana Chiri como podrán apreciar muchos de los regidores en este caso el regidor Presidente de la Comisión, el regidor Julio Campos viene acompañándonos y ven que esa zona se está recuperando, lo que es León Arechua en la parte del fondo también se está haciendo una reforestación, en lo que es la Avenida Industrial que muy es cierto en lo que refiere el señor regidor estaba totalmente abandonado, a la fecha se ha iniciado por la parte del Señor de Luren y se está avanzando en forma progresiva, porque tenemos poco personal; aparte de ello tenemos en San Carlos que se está haciendo una poda y mantenimiento; en lo que es Ficus, los Portales de igual manera, ojo no solamente es una poda, ni mantenimiento, sino también hay que retirar el material desbrozado. Ahora en lo que respecta a recuperación, por ejemplo ya es visión de todos aquí en la Avenida Grau, los maceteros han tenido el pintado correspondiente, más el sembrado con palmeras y hemos interactuado, dialogado con los señores de las diferentes empresas comerciales y se han comprometido a ayudarnos en el mantenimiento de esos maceteros, ahora por otro lado en lo que respecta a la Panamericana, me refiero el regado, no vayan a pensar mal, se ha iniciado un trabajo desde lo que es ERSA, esa zona como ustedes saben e hizo un trabajo la Empresa Contugas que afortunadamente los mismos señores de Contugas se han apersonado, sabiendo que han prácticamente destruido lo que es la parte del grass centro y como nosotros como Municipalidad se le impuso una infracción, los señores se han apersonado y en una forma ahora voluntaria van a ayudar con lo que es abastecimiento en cuanto a grass, lo que está haciendo el señor regidor Magallanes, algo similar con el señor regidor Campos, se están haciendo las coordinaciones pero pronto tendremos una lca verde, nos hemos prometido desde la zona de toda la Panamericana, paralelo a ello se ha iniciado lo que es el mantenimiento y desbrozado desde lo que es el estadio, obvio con nuestro personal hasta el Puente Los Maestros, en lo que respecta personal por ejemplo tenemos 75 personas, inicialmente contábamos con 93, pero parte del personal un promedio de 18 trabajadores por necesidad probablemente están volviendo algunas áreas administrativas que se requiere su trabajo, pero a la fecha contamos con 71, de repente puedo detallar; tenemos para poda por ejemplo 3, para desbrozado 7, tenemos una botcat que hay un operario, 7 volantes, 2 de vacaciones los mismos que se encargan de las guardillas, decoraciones en los diferentes parques y para lo que es son los parques propiamente dicho en las diferentes urbanizaciones tenemos 20 personas, tres choferes y dos ayudantes para el recojo de la maleza; y la diferencia que con 25 se encuentran entre el vivero y son en número de 9, y en el zoológico que tenemos 16 ojo aquí hay que precisar algo aparentemente pareciera mucho número, pero esas 16 personas un gran porcentaje son mayores de sesenta años de edad y tenemos varias personas que por la Ley de Discapacitados también han ingresado, pero que vienen cumpliendo un rol, y lo más importante que han sido capacitados ahora con la visita porque somos centro de investigación científica en materia de lo que es Zoológico, hemos contado con la visita de una española quien ha hecho todo un tratamiento profilaxico dental, a la par se ha trabajado lo que es ecografías, desparasitación, se ha hecho también lo que es aplicación de vitaminas, en ese sentido debemos sentirnos afortunados y es una de las fortalezas, para no pasarme y culminar con lo que es áreas verdes, se viene en estrecha coordinación con la población, con el señor regidor miembro de la comisión y con los señores miembros; si tuvieran más preguntas.

EL SEÑOR ALCALDE (e).- Gracias, si algún otro regidor desea hacer uso de la palabra, el regidor Enrique Muñante tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR MUÑANTE.- Gracias señor Alcalde (e), bueno felicito su labor Gerente, eso da mucho que hablar que viene cumpliendo una gran labor por parte del podado, por parte de la limpieza, pero como bien dije al inicio de mi intervención, que a veces no todo es solamente limpieza, podado, también ahora estamos viendo una gran problemática que es la contaminación visual que son de los afiches publicitarios, prácticamente toda la zona monumental, así que con su venia señor Alcalde, sería bueno y conveniente hacer campañas de limpieza y también por el área pertinente sancionar a esas personas que pegan afiches sin ninguna autorización, por parte del personal es verdad que el Área de Fiscalización no cuenta con un gran personal joven que también ayudaría mucho a parte de la función que cumpliría la señora Gerente, gracias.

LA GERENTE DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD.- Es muy cierto y más bien es necesario, estamos en verano y tenemos dos cisternas que están inoperativas, pero son porque son bienes desde muchos años atrás, estamos tratando de recuperarlas, arreglamos de algo se malogra, en lo que respecta áreas verdes estamos en eso porque tenemos novedades que la haremos llegar oportunamente, no quisiera adelantar al respecto; lo que dice el señor regidor es muy cierto, estamos también en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana por la observación que usted ha hecho nosotros también hemos dado ese alcance, pero tengo entendido que ya han salido a un operativo, donde están haciendo limpieza de los postes, también en esta Gerencia a través de la Sub Gerencia de Áreas Verdes y Ornato estamos creando un Área Funcional que no había que es el Área Funcional de Ornato, donde estamos viendo como implementar a efectos de poder no solamente aplicar las sanciones del caso sino también tener como implementar con personal que tenga que hacer aportes técnicos, ya le haremos llegar algunos proyectos, tenemos algunos planes que en el transcurso se irán dando a conocer.

EL SEÑOR ALCALDE (e).- Bien, si hay algún otro regidor que desea hacer el uso de la palabra; el regidor César Magallanes tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR MAGALLANES.- Señor Alcalde, señores regidores y señores funcionarios solamente para hacerle un alcance con el tema del Pisco Sour, tuve una comunicación con el señor Gustavo Tipacti que es un empresario y tiene todo el interés para hacer una cita con el regidor Muñante, hágame caso para que, tiene todo el interés de ordenar, sembrar la berma central desde la entrada a San Martín hasta el Ovalo del Estadio, ósea ellos lo van hacer con su peculio, lo único que tendría que hacer es la Municipalidad regarlo, así que se puede hacer una cita con ustedes con el señor Gustavo Tipacti para que se reúnan, gracias.

EL SEÑOR ALCALDE (e).- Gracias señor regidor, si algún otro regidor desea hacer uso de la palabra, el regidor Juan Vargas tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR VARGAS.- Señor Alcalde (e), señores regidores, señora funcionaria, creo por conveniente el reclamo del señor regidor es importante debe haber carteleras oficiales y si ustedes se acordaran anteriormente habían unas carteleras oficiales donde se pagaban un impuesto y podían colocar sus letreros en ese carteleras oficiales y con ello ya no crearíamos este caos de poner en cualquier sitio su carteles de propaganda para las actividades que llevan a cabo los sábados y domingos, creemos por conveniente que ese sería la tarea de la Sub Gerencia de ver a dónde se debe colocar estas carteleras oficiales de la Municipalidad y con ello corregir ese grave error que dice pues el regidor encargado de la Comisión permanente.

EL SEÑOR ALCALDE (e).- Gracias señor regidor, para que responda la Ingeniera Ana María Suarez.

LA GERENTE DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD.- Aquí hay algo interesante, ósea de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones no es potestad de esta Gerencia, pero estamos en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana por eso es que ellos están saliendo hacer lo que es la limpieza y muy de acuerdo con lo que usted ha manifestado, también hemos dialogado porque

hemos tenido reunión de trabajo con la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana y las Sub Gerencias que están a mi cargo, en ese sentido interesante la propuesta, sí ya lo hemos coordinado con el Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, pero es competencia exclusiva de la otra Gerencia, pero eso no quita que tenemos que seguir articulando todas las Gerencias.

EL SEÑOR ALCALDE (e).- Bien, se agradece la participación de la Ingeniera Ana María Suarez, sin antes no decirle que sería conveniente que se alcance un informe documentado a todos los señores regidores para justamente tener conocimiento respecto a estos aportes que se han brindado, muchas gracias. Con el siguiente punto señor Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL.- Siguiendo pedido que pasó a esta estación de orden del día señor Alcalde, es el formulado por la regidora María Laura Yllescas, quien reitera el informe acerca de la situación actual del Camal Municipal.

EL SEÑOR ALCALDE (e).- Señor Gerente Municipal para que autorice al Gerente de Desarrollo Urbano, a la vez quisiera mencionar de si se va tratar el tema del Camal que es el punto que ha petitionado la señora regidora María Laura Yllescas, se puede adicionar el estado situacional de las obras durante el proceso del año 2015 y lo que se tiene en este proceso del año 2016.

EL GERENTE MUNICIPAL.- Autorizo al Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana para que exponga.

EL GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA.- Muchas gracias señor Alcalde, señores regidores, señor Gerente Municipal, señores funcionarios y público en general con respecto al tema a la cual me ha citado a esta sesión de concejo, la problemática del Camal bueno yo creo que debemos llamarlo es un matadero no es un Camal, porque el Camal tiene ciertos requisitos para poder cumplir y llamarlo como su nombre lo dice motivo por el cual la problemática que vamos a tratar es el matadero del Camal Municipal; la infraestructura que hoy tenemos del matadero municipal tiene una antigüedad aproximada de 52 años, donde los trabajadores desarrollan en forma manual que no cuenta con una infraestructura adecuada con un ambiente que no es apropiado donde los trabajadores debe laborar como corresponde, el matadero municipal hasta la fecha no ha recibido ningún tipo de mejoras ni remodelaciones en su infraestructura a pesar del esfuerzo que ha podido hacer el funcionario a través de las gestiones no se ha podido lograr mejora por un tema presupuestal, más aun que recién he asumido la Gerencia a partir del 05 de enero del 2016, se ha cruzado justamente con la apertura del Presupuesto en la cual está en pleito la aprobación para ellos para poder hacer algunas propuestas más adelante referente a esta exposición, los trabajadores asignados laboran sin los respectivos materiales, indumentarias inapropiadas que es un peligro para nosotros como funcionarios de tener trabajadores, porque puede llegar una filia y aplicarnos una multa y puede perjudicarnos, para ello también se está coordinando con la Gerencia Municipal y la Gerencia de Administración para lograr implementar a que los trabajadores quienes laboran en este matadero cumpla con los estándares de calidad en temas de seguridad laboral. El matadero municipal, no cuenta con un buen ambiente de laboratorio en donde el médico veterinario puede desarrollar sus labores profesionales como es la revisión minuciosa y científica de la carcasa y visera de los animales beneficiados, el matadero municipal a la fecha no cuenta con una Licencia de Funcionamiento temporal pero a la fecha se ha venido cumpliendo y subsanando las observaciones que SENASA viene realizando a nivel de control en los Camales y Mataderos como es el caso nuestro; el matadero también adolece de un gran problema en sus corrales, lugar donde de recepción y descansa los animales ganado vacuno, porcino, ovino, caprino que llega para ser beneficiado en razón de que son muy pequeños, el ambiente es muy estrecho, y que pone en riesgo también a los mismos ganados que están adentro de ese corral, que especialmente los días viernes la matanza es de mayor volumen en productividad, que llega alcanzar aproximadamente un día viernes a 120 cabezas de ganados, esto es un motivo que preocupa mucho a esta Gerencia en el aspecto de que llega a colapsar por su infraestructura que no es adecuada y mucho menos que

no ha recibido mejora, que pueda esto a mejorar el control y la seguridad en el tema de las faenas, también estamos exponiendo en peligro la vida de los trabajadores que cumplen las labores en beneficio del ganado vacuno en circunstancias que ingresan a los corrales para el arreado en razón de que no tiene el espacio suficiente que les permita las comodidades de arreo y menos que cuenta con los respectivos implementos de seguridad para el faenado, a eso también quisiera poner en conocimiento a ustedes la inseguridad en las instalaciones, el matadero municipal se encuentra ubicado en una zona de alta peligrosidad como es en la Avenida Maurtua con la Calle Huancavelica, colinda por la parte posterior con la Calle Mollendo y el Margen del río de Ica, ante estas situaciones existe una total inseguridad en tema de las instalaciones, pone en riesgo también a los trabajadores administrativos en la cual ellos al salir después de sus labores, es una zona donde la delincuencia nos viene ganando ante la inseguridad que hoy vivimos en nuestra ciudad de Ica, existe en la zona personas con demasiados antecedentes delictivos que en muchas ocasiones el mío personal y no contamos actualmente con una vigilancia permanente que pueda garantizar una tranquilidad para los trabajadores quienes laboran en el Matadero; quisiera también hacer de su conocimiento al pleno con respecto al sistema de desagüe, las instalaciones del sistema de desagüe es un gran problema, razón por la cual son muy antigua que data de los años aproximadamente 30 a 40 años de antigüedad, justamente el día hoy a colapsado en el transcurso de la mañana, pero las coordinaciones que se vienen haciendo con EMAPICA inmediatamente se tomó las medidas correctivas por la cual hemos solucionado a pesar de que nos hemos encontrado nosotros los funcionarios en esta sesión que hemos sido invitados, el sistema del agua, las instalaciones del agua es un gran problema que también tienen el matadero porque las tuberías con galvanizadas y son de instalaciones muy antiguas que justamente es uno de los problemas por la cual estamos teniendo dificultades, pero se viene subsanando con el apoyo también de EMAPICA porque anteriormente, antes que yo asumiera la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana el agua se compraba, ante nuestra gestión que estamos realizando es reducir nuestros costos operativos y administrativos y por gestión con apoyo de EMAPICA estamos logrando abastecer con el agua potable de EMAPICA; con respecto al personal, el personal que presta servicio en el matadero son ocho trabajadores nombrados, es matarife y guardián, dos trabajadores CAS, y veinte y cuatro trabajadores por servicios diversos que voy a pasar a detallar, un administrador que tiene una remuneración de S/ 2,000, un médico veterinario con una remuneración de S/ 1,800, veinte matarife de vacuna, caprino, ovino que se le está pagando S/ 1,100, un pesador de balanza con una remuneración de S/ 1,100 y un guardián con una remuneración de S/ 1,100 soles que son los veinte y cuatro trabajadores por la cual he mencionado que es por servicios diversos, la problemática que tenemos en el matadero es por la infraestructura inapropiada, observaciones que SENASA viene haciendo en la cual como le dije al inicio de mi exposición se vienen subsanando para evitar de que el Camal sea sancionado y cerrado y eso sería un caos para la población de Ica, y responsabilidad para nosotros los funcionarios y ustedes como autoridades; tenemos otros problemas también, con respecto al tema de la falta de pago de los servicios de agua, luz y también hemos tenido problema al inicio del mes de enero, pagos pendientes de los meses anteriores de noviembre y diciembre como ya ustedes han tenido conocimiento en mi anterior participación en la sesión anterior era un tema presupuestal que era problema del sistema a nivel de todo el sistema del estado que gracias a Dios ya ha sido subsanado y regularizado los pagos de los trabajadores el cual hago de su conocimiento a ustedes, las deudas que tenemos pendiente que estamos justamente en plena coordinación con la Gerencia Municipal y la Gerencia de Administración, es el pago del gas que se adeuda cuatro meses el recojo y retiro de la bafiofa, la deuda por la compra de tancadas de agua y el pago por energía eléctrica dos meses, el pago de EMAPICA cuatro meses, que eso también ya se viene gestionando ante las áreas competentes que es la Gerencia de Administración y queríamos también resaltar con respecto al tema del recojo de la bafiofa, ya no estamos generando gasto, se ha hecho coordinación con la Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad, con la Ingeniera Ana María Suarez por la cual se está haciendo el recojo correspondiente, estamos reduciendo esos gastos que antes nos generaba a través del matadero, con respecto a la compra de agua también como ya le dije hace unos minutos también gracias a la gestión que se ha hecho con EMAPICA, el agua lo estamos consiguiendo también por gestión. Quisiera también aclarar el pozuelo que tenemos en el matadero esta deteriorado, las cerámicas rotas por lo que no se puede almacenar el agua para el beneficio del

ganado vacuno, a través del Gerente Municipal se ha hecho las coordinaciones con el Gerente de Desarrollo Urbano en la cual se va hacer un expedientillo para poder ejecutar las mejoras inmediatas para tratar de darle satisfacción y calidad a los ganaderos en sacrificar a los animales, a las reses. Soluciones del problema, se está realizando las coordinaciones con la Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Logística e Informática para el pago correspondiente de los señores matarifes, yo quiero aclarar que eso ya fue pagado, con respecto a la gestión que queremos hacer y puesto en conocimiento es de que existe un proyecto denominado: "Mejoramiento y equipamiento del servicio del matadero municipal", que eso deben de conocimiento ustedes y he tomado conocimiento y he citado yo para poder tener mayor conocimiento e información porque ahora que he recibido el cargo no se me dio esta información por la cual es importante y leo la información que tengo a la mano, hay una Adjudicación de Menor Cuantía N° 001-2015-COCMPI que fue derivado a la Adjudicación Directa Selectiva N° 019-2014 en la cual era la elaboración el Expediente Técnico denominado: "Mejoramiento y equipamiento de los servicios del matadero municipal", he hecho una ayuda de memoria para poder traerla a esta sesión, porque es importante que este proyecto de este expediente se pueda tomar en consideración, ya que no tenemos los recursos para poder construir un Camal en una ubicación apropiada, pero por lo menos podemos hacer de que el matadero se haga mejora para poder tener mejor calidad de vida en la extensión del sacrificio de los animales vacuno, el día 02 de setiembre se hizo la firma del contrato, el 04 de setiembre fue la primera entrega, la primera etapa, la segunda etapa de estudio preliminar ya ante proyecto, se dieron las conformidades de servicio, el día 30 de octubre fue la entrega de la tercera etapa y definitiva del expediente técnico de este Estudio de Impacto Ambiental que es el PAMA en la que se dio la factibilidad aprobada a través de Electro Dunas y de EMAPICA, es toda la información que he podido recopilar y en la cual he puesto conocimiento al Gerente Municipal y se están haciendo las coordinaciones para ver de qué es importante y propuesta por esta Gerencia de lograr de que este expediente y este proyecto se haga realidad para lograr hacer la mejora de este matadero, porque realmente no es un Camal.

EL SEÑOR ALCALDE (e).- Si me permite tiene un minuto para culminar señor Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana.

EL GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA.- Quiero concluir, de que esta información yo no tengo los expedientes físicos y justamente ya he citado al proyectista, al señor que elaboró este expediente, en la cual se nos va proporcionar esta información para poder entrar a detalle, referente al tema que he tocado para que este proyecto se logre en esta gestión.

EL SEÑOR ALCALDE (e).- Gracias por la exposición, para que sustente su pedido la señora regidora María Laura Yllescas.

LA REGIDORA YLLESCAS.- Señor Alcalde (e), señores regidores y funcionarios en primera instancia hice este pedido tomando conocimiento de que existía una obra de Mejoramiento y ampliación del Camal Municipal por cerca de seis o siete millones si no tengo mala información, sino me corrigen, porque por todos los puntos que se ha expuesto, con respecto a que el ambiente del Laboratorio no cuenta con una licencia, sino tiene una licencia de funcionamiento temporal, justamente por algunas observaciones con respecto a que los ambientes son muy estrechos y que existiría también la posibilidad de que justamente estos matarifes realizan la matanza o el sacrificio de estos animales pues corran riesgo su vida, además de que existen algunas deficiencias con respecto al tema del desagüe, con respecto al tema de las tuberías, con respecto a la antigüedad propiamente dicha de este Camal Municipal, que en anteriores gestiones poco o nada se vienen haciendo, ha mencionado ser cerca de 52 años aproximadamente y habían sacado como 58 pero es bastante tiempo que no se ha realizado ninguna gestión, me gustaría que la exposición y el estado situacional que usted ha realizado de una manera muy clara y precisa lo pueda reforzar quizás el Ingeniero Ponce para que nos pueda hablar de manera más técnica, de qué consta este mejoramiento y ampliación del Camal Municipal.

EL SEÑOR ALCALDE (e).- Haber, solicita hacer una pregunta al señor Huaranca el regidor Magallanes.

EL REGIDOR MAGALLANES.- Señor Alcalde, señores regidores y público en general, mi inquietud va por el tema económico, ese Camal o Matadero o como lo llamen es negocio o no es negocio, porque yo veo que se está debiendo dinero de Diciembre, Enero, se debe agua, se debe luz, se debe todo hasta incluso sacar la bazofia, ósea es un negocio para la Municipalidad o es una carga, es lo que quiero saber, gracias.

EL GERENTE MUNICIPAL.- Señor Alcalde con su permiso, definitivamente en el año 2015 hubo un cambio se contrató a una empresa para que retiraran la bazofia, antes lo hacíamos nosotros y se acumuló una deuda, pero nadie lo había contratado, lo que hemos decidido es suspender eso y lo hemos suspendido y nosotros mismos lo estamos retirando ahora, por eso que paraban, había un problema, había un interés, por eso hemos cortado totalmente; la bazofia si comenzaron a partir del mes de Junio del año pasado a retirarla con tercera persona, con gente privada y hemos parado todo el pago, no lo vamos a pagar.

EL SEÑOR ALCALDE (e).- Gracias, solicita que responda el señor Carlos Hurancca sobre la consulta del regidor César Magallanes.

EL GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA.- Con la venia del Gerente Municipal, señor Alcalde encargado y señores regidores, la pregunta es muy importante, yo creo que es un deber del Municipio brindar servicio de un Matadero o un Camal, en este caso es un matadero, si es rentable, el problema es yo recién he asumido la responsabilidad y la poca información que tenemos es un matadero que genera ingresos propio y que puede sostener y mejorar el servicio hacia la población, solamente poniendo control, un buen administrador que conozca de lo que es un buen matadero o un camal podemos lograr que con los mismos ingresos contratemos al personal apropiado y sobre todo primero darle fortalecimiento de capacidades que es que la persona que ocupe el cargo de una responsabilidad muy grande, lo que es trabajar en un matadero es que tenga ayuda psicológica, porque eso puede generar un trauma de trabajadores quienes brindan este servicio en un matadero, yo creo que más adelante voy a ampliar si ustedes me lo permiten con la venia del Gerente Municipal, traer un informe ya económico para que este proyecto en la cual va exponer el señor Ponce de la cual no he tenido esa información con la debida anticipación, es rentable señor regidor.

EL SEÑOR ALCALDE (e).- Si algún otro regidor desea hacer uso de la palabra, la señora regidora Yasmin Cairo tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde (e), señores regidores, señores funcionarios; señor Gerente hay algo que no me quedó claro, usted hace unos instantes acaba de aseverar de que la bazofia el año pasado iba ser recogido por particulares o fue recogido por particulares que se contrató, pero que no había contrato por lo que no se le pagó, entonces no entiendo cómo puedo contratar a alguien sin contrato, eso no lo tengo claro, quién es responsable de este hecho, ósea como se llegó a que este particular llegue a este lugar sin contrato y peor aun esta impago, y no veo de qué forma se va poder corregir ese error.

EL GERENTE MUNICIPAL.- Ya lo hemos corregido, para nosotros fue sorpresa encontrar a un privado que retiraba la bazofia y por eso venía a cobrarnos, yo le digo pues quién lo contrato, entonces pedí un informe para ver si excedía los once mil quinientos y pedí donde está la documentación, y la documentación llegó a nuestra manos, por eso digo no pagamos estos porque no ha sido un proceso, no ha sido un proceso y no le hemos pagado, entonces allí le pedí que nos explicaran como qué aparece este contrato y por qué, si antes nosotros retirábamos la bazofia, ahora hemos decidido retirarla nosotros como dice el señor Huarancca, nosotros mismos como Municipalidad no por un tercero, con nosotros mismos no más.

EL SEÑOR ALCALDE (e).- Muchas gracias, yo creo que para la próxima sesión de concejo sería bueno tocar ampliamente el tema del Camal Municipal; y de antemano el Gerente de Desarrollo Urbano también traer cuáles son las metas y bondades del expediente técnico que se tiene en todo caso sobre el matadero municipal; si algún

regidor desea hacer uso de la palabra, puede solicitarlo; en todo caso pasamos al siguiente punto que es a pedido del regidor Aquino, en el sentido de que en la sesión anterior se solicitó una exposición del estado situacional de las obras que se tienen a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano, por eso se le pide al Gerente Municipal para que autorice al Gerente de Desarrollo Urbano.

EL GERENTE MUNICIPAL.- Señor Alcalde (e), autorizo al señor ingeniero Ponce, Gerente de Desarrollo Urbano para que haga la exposición correspondiente.

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO.- Señor Alcalde (e), señores regidores y señores funcionarios muy buenas tardes, a mi despacho llegó un documento para atender los pedidos formulados por los señores regidores con tres puntos: Informe del estado situacional de las obras que se están ejecutando a la fecha y las que se van a ejecutar; asimismo, si existe un profesional designado por la Municipalidad como coordinador de obra de saneamiento que está ejecutando el Gobierno Regional, y también si existen convenios formulados con la Municipalidades Distritales de la Provincia y en qué estado se encuentran; por lo tanto dejo a la exposición del primer punto al Ingeniero Alex Chávez Medrano, y posteriormente continuo con la exposición.

EL SUB GERENTE DE LIQUIDACIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS.- Señor Alcalde (e), señores regidores y público presente muy buenas tardes, en atención al documento recepcionado, voy hacerles un resumen en Power Point de los trabajos y obras ejecutadas en el periodo 2015 y también parte del 2016, haciendo presente que en el 2015, la municipalidad se hizo cargo también de algunas obras que se dejaron por continuar desde el año 2014, las he considerado a todas las obras en el periodo 2015, una de ellas es el “Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Avenida Maurtua de la Avenida Grau, hasta la Avenida Cutervo” esta obra se encuentra culminada, el monto de inversión es de S/ 1’150,540.23, se hicieron conexiones domiciliarias de agua, conexiones domiciliarias de desagüe y la rehabilitación de algunas redes según se indicaban en el proyecto; también del periodo 2014 al 2015 se culminó con la obra denominada “Mejoramiento de Pistas y Veredas en la Urbanización San Joaquín I Etapa”, el monto de inversión es de S/ 3’798,407.65, la obra se encuentra culminada y en esta parte de la Urbanización san Joaquín se rehabilitaron veredas, pistas y sardineles en algunos parques y sobre todo se efectuó la pavimentación de la avenida principal de ingreso a la Urbanización San Joaquín, esta obra ya está terminada; la siguiente es la obra “Ampliación del Sistema de Agua Potable y Red de Alcantarillado del Centro Poblado San Idelfonso, perteneciente al Distrito de La Tinguíña”, el monto de inversión es de S/ 849,138.41 y la obra también se encuentra culminada, se efectuaron también aquí instalaciones de redes domiciliarias de agua y desagüe, así como el cambio de algunas redes matrices; el siguiente es la obra “Mejoramiento de los Servicios Educativos con Infraestructura Deportiva y Protección Solar en el Colegio Julio C. Tello de la Urbanización San Joaquín”, la obra también se encuentra culminada, el monto de inversión se indica de S/ 641,729.55; es la obra “Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en la Calle 5 y los Pasajes Colindantes del Centro Poblado de Cachiche”, la obra también se encuentra completamente culminada, se indica el monto de inversión de S/ 713,145.24; también la obra “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en el Centro Poblado de San Joaquín Viejo”, esto es perteneciente a la Plazuela Luis Gerónimo de Cabrera, todo ese sector sea rehabilitado ya los sistemas de Agua Potable y Alcantarillado, la obra se encuentra culminada y el monto de inversión es de S/ 634,525.00; otra de las obras es el “Mejoramiento de Pistas y Veredas en la calle Alberto Escobar”, también los trabajos de pavimentación veredas y sardineles ya están culminadas, la obra se encuentra a un 100% ejecutada y el monto de inversión S/ 937,302.51; otra obra es la de “Mejoramiento del Servicio Recreativo y la práctica deportiva entre la Calle 3 y 4”, esto es perteneciente a la Cooperativa de Vivienda del Bosque a espaldas del Coliseo Cerrado, la obra también se encuentra culminada, se invirtió un monto de S/ 1’503,681.00; el siguiente “Mejoramiento del Servicio Educativo Integral de la Institución Educativa Margarita Santana Benavides”, es una aula que se ha construido en un segundo nivel netamente para computo, la obra también se encuentra culminada y el monto de inversión es de S/ 212,000.00; “Mejoramiento del centro de computo de la Institución Educativa Francisco Flores Chinarro”, está ubicado en la Urbanización Santo Domingo, la obra también se encuentra culminada, el monto de

inversión S/ 203,220.00, bueno es el resumen de todas las obras que les he mencionado, el monto de inversión hasta allí es de S/ 10'643,000.00. Las obras en ejecución del año 2015 y también parte del 2016, es decir los trabajos no se concluyeron, continúan en este año está la "Ampliación de la prestación de servicios en la Institución Educativa N° 036 de la Urbanización Palazuelos", esta obra se inició en el mes de noviembre y el porcentaje de ejecución es de 95%, el monto se indica de S/ 953,967.00; sigue el "Mejoramiento de Pistas y Veredas en la Calle San Carlos entre la Calle Prolongación Puno y Avenida Grau", la obra se encuentra con un avance de 65%, el monto de inversión de S/ 1'032,500.00, aquí en esta obra si bien es cierto se ha tenido una labor titánica se ha tenido que inicialmente liberar los pasajes, ustedes conocerán San Carlos era una zona tuburizada, hemos tenido que trabajar coordinadamente con la misma población se ha tenido que retirar o demoler cerca de 38 viviendas las que han generado ciertas condiciones que la obra aun no se culmine, así mismo intervino Consorcio Agua para Ica en la instalación de una red matriz que pasa por la Avenida San Carlos y también paralelo se presentó el problema, se encontró las redes, los buzones existentes de la red de desagüe en mal estado, estos trabajos no estaban incluidos como parte del Contrato por lo que se coordinó con EMAPICA y ellos han asumido ejecución de estos doce buzones para que en seguida se inicie la pavimentación que son los trabajos que están pendientes por ejecutar por parte del contratista, EMAPICA de las reuniones que hemos tenido el día lunes a mas tardar debe de estar entregando ya la parte que le corresponde, inmediatamente la empresa contratista se hará a cargo de la Calle San Carlos para empezar con la pavimentación; la siguiente es "Mejoramiento de Pistas y Veredas en las Calles 3, 5", bueno esto es la que está en Avenida Túpac Amaru, entre el Colegio José Toribio Polo y todo lo que pertenece a la urbanización Santa Rosa del Palmar – La palma grande, el porcentaje de ejecución a la fecha es de 60%, la obra tiene un monto de inversión de S/ 2'212,000 también aquí en parte sea tenido la intervención del Consorcio Aguas de Ica en la Avenida Abraham Valdelomar que ya a la fecha felizmente ya han liberado y está ya para continuar los trabajos de la empresa encargada; la siguiente obra es el "Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en los Pasajes Ravelo, Sucre, Abraham Valdelomar y Cusco" todo esto pertenece al Mercado Toledo, toda la zona que queda frente a la Avenida Arenales, el porcentaje de ejecución es de 98.95%, esta culminada y hay un deductivo que está en trámite como le repito esta obra ya se encuentra terminada; la obra "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado y conexiones domiciliarias en la Urbanización La Moderna", esta obra también se inició el año pasado en el mes de Diciembre, el porcentaje de ejecución de esta obra es de 48%, el monto de inversión S/ 1'512,000.00, esta obra se estima culminarlo a mediados del mes de Marzo, los trabajos siguen normales, no hay impedimento de alguna intervención por alguna otra empresa; la siguiente obras es "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la I Etapa del Pueblo Joven Señor de Luren", la obra se encuentra culminada, el monto de inversión es del S/ 863,000 esta obra también ha tenido algunos inconvenientes en cuanto al empalme con la Panamericana Sur por el tema de la misma vía Panamericana se debe tener la autorización de PROVIAS, entonces por allí ya fue superado ese inconveniente y la obra se culminó satisfactoriamente; la siguiente obra es la "Instalación del Minicomplejo deportivo TEPRO San Martín" en la localidad de Ica, el monto de inversión es S/ 1'122,000, esta obra también se inició en el mes de Diciembre, con un porcentaje de ejecución del 18.99%; la siguiente obras es "Mejoramiento y ampliación de los servicios de la Institución Educativa N° 22733, República de Canadá", actualmente el porcentaje de ejecución de esta obra es del 40%, el monto de inversión se indica de S/ 595,000 la obra también empezó en el mes de Diciembre y continúa en ejecución; la siguiente es "Mejoramiento de las condiciones de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Centro Poblado de Cachiche", esta obra se encuentra con un avance del 27%, el monto de inversión de S/ 1'576,839, empezó también por el mes de Diciembre, esto debe de estar culminando en el mes de Marzo.

EL SEÑOR ALCALDE (e).- Por favor un minuto para que culmine.

EL SUB GERENTE DE LIQUIDACIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS.- La siguiente es "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado y conexiones domiciliarias en la Urbanización La Moderna" y tiene el resumen en total que importa como S/ 12'000,000 en ejecución; bueno aquí ya han conocido las obras en emergencia, las protecciones contra inundaciones en el Margen Derecho, Margen Izquierdo, su monto de inversión S/ 9'784,000, las

actividades por emergencia que incluyen allí los muros que ya es un tema conocido Muro 1, Muro 2 colapsados, esas obras ya se encuentran culminadas, en resumen se ha invertido allí la suma de S/ 117,000; obras en ejecución 2016 tenemos dos: Fernando León Arechua ya se inició, asimismo Santa Rosa del Palmar Etapa I y II también con un avance de 11% el mismo que se encuentra en ejecución, total S/ 3'508,000; los mantenimientos de vías asfaltadas que tenemos tres ya conocidas en la Urbanización Puente Blanco, Urbanización San Carlos y Residencial La Angostura la avenida principal; y obras por ejecutar, ya conocidas son las obras por impuestos el Colegio de San Miguel y el de La Tierra Prometida; las que están en proceso la Plazuela Bolognesi así como el Santuario del Señor de Luren; tenemos una serie de obras que están ya en proceso; los dejo esta parte para que el Ingeniero Ponce lo pueda explicar con mayor detalle, por favor.

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO.- Señor Alcalde (e), señores regidores continuando con la exposición por la premura del tiempo ya estamos agotando, la inversión ejecutada en el año 2015 fue de S/ 18'653,000 aproximadamente, el saldo de inversión para este año 2016 se va a ejecutar con el Saldo de Inversión que continua para este año S/ 13'544,000 y con el proyecto de bienes adjudicados para EMAPICA S/ 4'539,000 lo que hace un total de S/ 18'000,000; asimismo, se hace mención que para la proyección del mes de enero tenemos ejecutado S/ 4'260,000 lo que hace para este mes de enero un monto de inversión del 12%, ya que el PIM de este año está aproximadamente en S/ 36'000,000 quiere decir que tenemos un avance de inversión al mes de enero de 12%, ahora lo que es obras por ejecutar, obras por impuesto para este año 2016, tenemos aproximadamente S/ 34'000,000 que viene hacer la obra de San Miguel, la de El Huarango de La Tierra Prometida y la que está en proceso de ejecución es la de Santuario de Luren y la de Bolognesi, por lo tanto la inversión para el proceso de Plan Anual de este año que tenemos S/ 13'000,000 que estamos contando con las obras de toda la Avenida Maurtua, la pavimentación de la Avenida Maurtua, la pavimentación de la Avenida Arenales, el Mirador así como otras obras que lamentablemente por el tiempo no se va poder mencionar, eso es todo.

EL SEÑOR ALCALDE (e).- Gracias señor Gerente de Desarrollo Urbano, si algún regidor desea hacer uso de la palabra, el regidor Carlos Aquino por el pedido primero y luego el regidor Hugo Espino.

EL REGIDOR AQUINO.- Gracias señor Alcalde (e) y señores regidores, justamente estamos viendo la exposición del estado situacional de la Gerencia de Desarrollo Urbano, hay una pregunta que yo quisiera hacerle respecto a lo expuesto, si bien es cierto se han hecho obras durante el ejercicio 2015, pero de ellas cuantos ya están en proceso de liquidación de las culminadas, porque es importante, porque existen problemas de obras que no se han venido liquidando de años atrás y no vamos a repetir la misma historia, entonces en el proceso de liquidación de obras después de culminada todo el año 2015 cuáles ahora están en liquidación.

EL SEÑOR ALCALDE (e).- Para que conteste el Gerente de Desarrollo Urbano.

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO.- Con su permiso señor Alcalde, de las obras culminadas en el 2015, estamos en proceso de Comité de Recepción de Obra y tenemos ya expedientes alcanzados por las empresas para su respectiva liquidación, lo que si le hago mención es que de las obras del 2014, 2012 y 2013 hemos venido liquidando aproximadamente treinta y dos obras, que esa relación lamentablemente no la tenemos y por el tiempo no hemos podido comunicar.

EL SEÑOR ALCALDE (e).- Bien, para que tome la palabra el regidor Hugo Espino.

EL REGIDOR ESPINO.- Gracias señor Alcalde (e), bueno mi pregunta justo a coincido con la del regidor Aquino, siempre una obra terminada legalmente de acuerdo a la norma es cuando esta liquidada, lo que usted ha estado mencionando o exponiendo son obras ejecutadas físicamente, pero no liquidadas, entonces en una próxima exposición ustedes mencionan terminadas y liquidadas que eso sería una obra prácticamente al 100% terminada física y financiera; por otro lado, esperemos de que en el 2016 se priorice las obras que realmente son necesarias

para la ciudad de Ica; yo considero de que por intermedio del Alcalde (e) que se priorice la Avenida Arenales que es una vía el cual pues va descongestionar el transporte que hasta el día de hoy no se soluciona y otras vías importantes para que sea como correo vial al problema de transporte, gracias.

EL SEÑOR ALCALDE (e).- Gracias señor regidor, para que haga una aclaración el Gerente de Desarrollo Urbano.

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO.- Bueno hay un cuadro de todas las obras que se van a ejecutar en el año 2016, que están ya incluidas en el PAC "Mejoramiento de Pistas y Verederos en la Avenida Maurtua desde la Avenida Grau hasta la Avenida Cutervo", "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Avenida Arenales comprendido desde la Calle Chota hasta la Antigua Panamericana Sur", esas obras son muy importantes que se van a ejecutar este año, en estos momentos se encuentran en Expediente Técnico y en el mes de Marzo a más tardar se deben de estar haciendo el proceso para la ejecución de las obras.

EL SEÑOR ALCALDE (e).- Solicita el uso de la palabra la señora regidora Yasmin Cairo.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde, señores regidores yo quisiera hacer un pedido, muchas veces se lleva a cabo la construcción de pistas y después que las pistas están hechas están solucionando el tema eléctrico, el tema de agua o de desagüe, quisiera pedir que se hagan las coordinaciones suficientes y necesarias para que de una vez que las pistas estén concluidas no las estén abriendo, porque muchas veces vemos pistas incluso que están en garantía y luego se están haciendo trabajos en estas pistas en garantía, entonces la pregunta es por las que están por ejecutar si ya se ha hecho las coordinaciones con todas las empresas para que todos los trabajos que tengan que hacer los hagan antes de que nosotros coloquemos las pistas, porque es muy lamentable ver pistas en garantías que están hechas hace un año o algo así y nuevamente están rotas, entonces como está con el tema de Aguas para Ica, usted está mencionando varios lugares, entonces hacer las coordinaciones y que lugares les falta abrir, abran ellos primero para después nosotros hacer la ejecución de la obra.

EL SEÑOR ALCALDE (e).- Para que conteste el señor Gerente de Desarrollo Urbano.

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO.- Para informarle, si lo que usted dice es verdad pero nosotros no hemos recibido expedientes técnicos que muchas veces no han sido visados por EMAPICA, lo cual nosotros hemos hecho la gestión y como ustedes saben cuando se hace una obra en una urbanización o en un sector muchas veces las personas o las personas que viven allí tienen familias que viven en una vivienda dos o tres familias que posteriormente esperan que se termine las pistas y veredas, y luego ellos hacen su subdivisión de lotes y eso ocasiona que después hagan y pidan su nueva conexión de agua y desagüe ante EMAPICA y ocasiona que después haya esa rotura, que se haga los empalmes por lo cual nosotros como Gerencia no estamos permitiendo y le estamos informando a EMAPICA en todo caso después de que cumpla sus cinco, siete años es pista recién se podrá hacer la ejecución de esa conexión nueva, eso es lo que estamos implementando.

EL SEÑOR ALCALDE (e).- Sí para poder acotar algo referente, si se están haciendo las coordinaciones con la empresa Consorcio de Agua que está a cargo de la ejecución de la obra de galería filtrante, por ejemplo es la Calle San Carlos, todavía no se ha pavimentado en el sentido de que han instalado emisor principal en toda la zona de San Carlos, cruzando desde la Calle Puno hasta Grau, igualmente en la Calle Abraham Valdelomar, es otro proyecto que también Aguas de Ica está instalando un emisor, por lo tanto también posteriormente a ello se hará lo que se refiere a pistas y veredas, yo creo que esa coordinación hay que hacerla permanentemente todos los proyectos que tengamos programados para este año 2016, para que no haya ese tipo de intervenciones, lamentablemente creo que vamos a intervenir en una pista nueva que es el ingreso a San Joaquín, porque justamente no hubieron esas coordinaciones en gestiones anteriores hicieron esas no coordinaciones que por lo tanto yo creo que para el desarrollo también para mejorar la presión y sobre todo la calidad de agua de la Ciudad de

Ica, yo creo que es necesario cortar estas pistas, pero a la vez reponerlas de igual manera; se agradece al señor Gerente de Desarrollo Urbano y si tiene algo más que agregar.

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO.- Justamente usted acaba de informar señor Alcalde, en la entrada de la pista que se ha hecho en la Prolongación San Joaquín, allí se va intervenir, va tener que aperturar, es una tubería de construcción que va ser Consorcio Aguas y aproximadamente cerca de 3 a 4 kilómetros, y lamentablemente va tener que hacer el corte y luego la reposición, lo bueno es que lo están haciendo con asfalto en caliente que es una buena calidad y nosotros vamos a estar presentes, vamos a estar monitoreando esa obra para que lo dejen en el estado en que lo han encontrado; ahora tenemos también, se acorta el tiempo, pero ya tenemos aproximadamente 26 kilómetros que ya están asfaltados, hablando de lo que es el Consorcio Aguas, ya se ha asfaltado 26 kilómetros en todo lo que es la ciudad de Ica, faltan aproximadamente 26 kilómetros más que será hasta el mes de junio aproximadamente para que puedan terminar todo lo que es el asfaltado, el corte, reposición de la instalación de la tubería de este Consorcio Aguas que hasta el mes de Junio se debe acabar ya con este asfaltado, eso es lo que le puedo informar y me he informado también el Ingeniero Jhaser Canales que es el encargado, el coordinador de ver estos avances de estas obras.

EL SEÑOR ALCALDE (e).- Su segunda intervención de la regidora Yasmin Cairo.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde (e) y señores regidores, hay una preocupación bien grande y algo hemos manifestado en la anterior sesión de concejo, si bien es cierto la ejecución de esta obra de las Galerías Filtrantes para Ica lo está haciendo Aguas para Ica, nosotros somos los dueños de casa, ellos están aperturando una extensión grande de zanjas, esperan creo cumplir no sé cuantos kilómetros para recién poner este asfaltado caliente que dice usted, pero eso está generando la incomodidad del ciudadano, no hay forma de pedirles a estos señores que una vez que han terminado la obra cierren y segundo lugar estamos viendo es que las pistas están quedando en desnivel, siguen sin colocar mecheros en las noches, estos agujeros grandes que están dejando y eso también está generando accidentes, de qué forma como Municipalidad y al ser nuestra casa nosotros podemos poner un ingeniero que monitorice o que reclame por nosotros, las pistas no están quedando en desnivel porque no se está viendo así, es bien notorio de lo que ellos están reparando queda más arriba en relación a la pista original, siguen sin colocar mecheros, el trabajo es muy lento, la incomodidad de los transportistas y de los ciudadanos es grande que podemos nosotros como Municipalidad hacer a estos respecto.

EL SEÑOR ALCALDE (e).- Haber para que responda el Gerente de Desarrollo Urbano.

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO.- Para informarles con respecto a la pavimentación si es cierto, lo que sucede es que cuando se hace una instalación de una tubería el proceso constructivo es de excavación de zanja, instalación luego viene el compactado y luego el asfaltado, ellos han dejado, siempre se deja no me dejan mentir los ingenieros que están presentes, siempre se deja como especie de una capa de algún centímetro, un volado, pero en ciertas avenidas han sobrepasado al centímetro medio, eso es el desnivel que usted menciona señora regidora, eso de allí nosotros ya le hemos informado al Consorcio Aguas con informe que hemos generado de la Gerencia, que ha informado el Ingeniero Jhaser, ellos tienen que volver a reparar eso, se les ha comunicado inclusive al GORE para que hagan la rectificación de ese pavimento que han hecho que sobre pasa los dos centímetros de volado, eso es todo.

EL SEÑOR ALCALDE (e).- Bien, aclarando también al respecto yo creo que si bien es cierto, nosotros como administradores de la ciudad de Ica, como Gobierno Local, tenemos que monitorear este proyecto, pero en realidad la responsabilidad de la ejecución de la obra es netamente del Gobierno Regional de Ica, eso hay que aclararlo siempre porque se confunde como que la Municipalidad Provincial de Ica no está haciendo un buen trabajo y realmente creo que si estamos haciendo el seguimiento de las observaciones que corresponden, por lo tanto yo agradezco por intermedio del Gerente Municipal al Gerente de Desarrollo Urbano por la exposición y al Sub Gerente

de Obras Públicas también, sería necesario que toda esta información sea consolidada y pueda ser alcanzada también de igual manera para los trece regidores, muchas gracias. Con el siguiente punto señor Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL.- El último punto que pasó a esta estación de orden del día, es el pedido formulado por el regidor Juan Vargas Valle, respecto a que se informe al pleno acerca de la cobranza coactiva del SAT – Ica.

EL REGIDOR VARGAS.- Señor Alcalde (e), señores regidores, señores funcionarios en cuanto a este problema que se corrió hoy día por intermedio del noticiero donde se ha hecho una cobranza coactiva a una Pollería y que indican pues de que se les notificó el 2013, se les notificó el 2014 y no se les notificó el 2015 que ya viene hacer nuestra gestión y que ciertamente se ha cometido, ellos indican que ciertamente se ha cometido un abuso de autoridad, entonces en ese aspecto quisiéramos del Gerente de SAT Ica, nos informe sobre este aspecto y que si ha cumplido con los parámetros legales y ha hecho la cobranza coactiva que corresponde, bueno pues allí no hay nada que hacer, pero si como indican los dueños, porque viene allí la defensa y esto lo ha indicado el periodista Barón donde me hace la entrevista correspondiente hoy día y yo le indico de que voy a dar cuentas en la sesión de concejo por intermedio de un pedido; y quisiera pues que esto se nos informe para poder tener cabalmente lo que acontecido en cuanto se refiere a la intervención del SAT, porque allí se ve que se les quita las sillas, le quita prácticamente las cosas de esta pollería y ellos conscienten que es un abuso de autoridad, se ha establecido ello o no es la información de todas las cobranzas coactivas hechas para nosotros tener conocimiento y poder hacer la información correcta ante los medios que correspondan.

EL SEÑOR ALCALDE (e).- Gracias señor regidor, se le comunica al Gerente Municipal, en todo caso si hace un descargo o podríamos verlo en la próxima sesión.

EL GERENTE MUNICIPAL.- Para mí es una novedad, yo creo que voy a pedir un informe para ver en la próxima sesión de concejo.

EL SEÑOR ALCALDE (e).- Ok. Muchas gracias para la próxima sesión tener un informe correspondiente para ver sobre el tema planteado por el señor regidor Juan Vargas; con el siguiente punto señor Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL.- Para informar a los señores integrantes del pleno del concejo señor Alcalde (e) que ya se ha culminado con los pedidos formulados con lo que se da por concluido al estación de orden del día.

EL SEÑOR ALCALDE (e).- Bien, de acuerdo al Reglamento Interno de Concejo culminándose la sesión ordinaria del día 11 de febrero del 2016, siendo la una y quince de la tarde, solicito de acuerdo al Artículo 40° del RIC se pueda disponer de la dispensa de la lectura y aprobación del acta, para llevar a cabo la votación de dispensa, los que se encuentran de acuerdo para la dispensa de la lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria del día de hoy, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan **a favor** los señores regidores: *Carlos Enrique Aquino Oré, Carmen Rosa Bendezú Dávila, María Laura Yllescas Wong, Julio Ernesto Campos Bernaola, Víctor Osmar Loayza Abregu, Enrique Lidonil Muñante Ipanaque, César Martín Magallanes Dagnino y Arnaldo Hugo Espino Altamirano y Juan Clímaco Vargas Valle*; ocho votos a favor señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE (e).- Los que votan en contra.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan en contra de la dispensa de la lectura y aprobación del acta de la sesión del día de hoy, los señores regidores: *Yasmin Isabel Cairo Lujan y Juan Clímaco Vargas Valle*; dos votos en contra señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE (e).- Abstenciones no hay, bien siendo las una de la tarde con quince minutos se da por concluida esta Sesión Ordinaria del 11 de Febrero del 2016.

CONCLUSIONES DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE FEBRERO DEL 2016

El pleno del Concejo Municipal acordó:

1. **AUTORIZAR** al Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Ica, para que inicie las acciones administrativas contra ex funcionarios, servidores y ex servidores de la Entidad Municipal, que generaron los hechos descritos en el Informe de Auditoría N° 017-2015-2-0406 “Auditoría de Cumplimiento a la Municipalidad Provincial de Ica incrementos remunerativos y de asignación especial al personal designados en cargos de confianza – Periodo 2008 al 2014”.
2. **AUTORIZAR** al Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Ica, para que inicie las acciones legales contra los servidores señalados en las Observaciones N° 1, 2 y 3 revelados en el informe (Conclusiones N° 1, 2 y 3) que generaron los hechos descritos en el Informe de Auditoría N° 018-2015-2-0405 “Auditoría de cumplimiento a la Municipalidad Provincial de Ica “Contratación y Ejecución de Mejoramiento de dos Plazuelas de la Urbanización San Joaquín IV Etapa, Provincia de Ica - Ica” periodo: 01 de Octubre del 2011 al 31 de Diciembre del 2014”.
3. **ADOPTAR** las acciones pertinentes a fin de que en un plazo perentorio y bajo responsabilidad los funcionarios responsables de la implementación de las recomendaciones derivados de los informes de control emitidos por los Órganos del Sistema Nacional de Control, cumplan con la implementación de las mismas en un plazo determinado; incluyendo las acciones correctivas que ameritan ante el incumplimiento dispuesto.
4. **APROBAR** lo sustentado por el Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Ica, respecto al Informe N° 007-2016-QCVH-SGSV-GTTSV-MPI, que contiene el Estado Situacional de la Red Semafórica del Distrito de Ica, Provincia de Ica para su mantenimiento.
5. **APROBAR** el Proceso de Presupuesto Participativo de la Municipalidad Provincial de Ica para el periodo 2017.
6. **APROBAR** la nominación del Señor Rafael Gustavo Yamashiro Oré, como representante de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ica, como miembro acreditado ante el Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A.
7. **APROBAR** la suscripción del Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Ica para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) durante el año 2016.
8. **MODIFICAR** el Cuadro de Comisiones Permanentes de Regidores de la Municipalidad Provincial de Ica, para el periodo 2016.